

A member of
mgiworldwide



Z E S A T I
c o n t a d o r e s

Bienvenidos

PANORAMA ECONÓMICO,
POLÍTICO, FINANCIERO Y
FISCAL 2025

22 de enero 2025

Temario

- ❖ **Panorama, económico y político 2025.**
- ❖ **Plan maestro de recaudación 2025.**
- ❖ **LIF, plataformas digitales y subsidio para el empleo.**
- ❖ **Cambios y reglas sobresalientes de la RMF.**
- ❖ **Plan nacional de desarrollo 2025.**
- ❖ **Prisión Preventiva Oficiosa.**
- ❖ **Contribuciones locales CDMX y Estado de México.**
- ❖ **Conclusiones y recomendaciones.**

A member of
mgiworldwide



Z E S A T I
contadores

Bienvenidos



2024



- Segundo año de guerra en Ucrania.
- Conflictos geo-políticos. M.O. - un polvorín.
- Bancos Centrales combatiendo inflación.
- Gana elecciones arrasando Morena.
- EEUU sigue creciendo contra lo pensado.
- Gana Trump y también arrasan los Republicanos.

"El pasado es un recordatorio de lo que fuimos, no una sentencia de lo que debemos ser."

2024 Annus Horribilis

PERDIMOS:

División de poderes

Democracia

Poder Judicial

El Juicio de Amparo

Organismos autónomos

Transparencia

Estado de derecho

Mundo *Volátil. Incierto. Complejo. Ambiguo.*

Inflación. Tasas a la baja. Desaceleración.

USA vs China

China - Taiwan

Israel vs Hamas

Rusia vs Ucrania

Houthies de Yemen



México 2025



El resultado de esta nueva época que inicia será un régimen autoritario populista.

Para algunos será la liberación del Estado de sus captores neoliberales y conservadores.



Para otros (entre los que me incluyo) será la regresión autoritaria que derivará en abuso de poder, corrupción, estancamiento económico y eventualmente pérdida de libertades





Temas relevantes por región y país.



PIB

Posicion Mundial del PIB 2023

(Miles de Millones de Dólares)



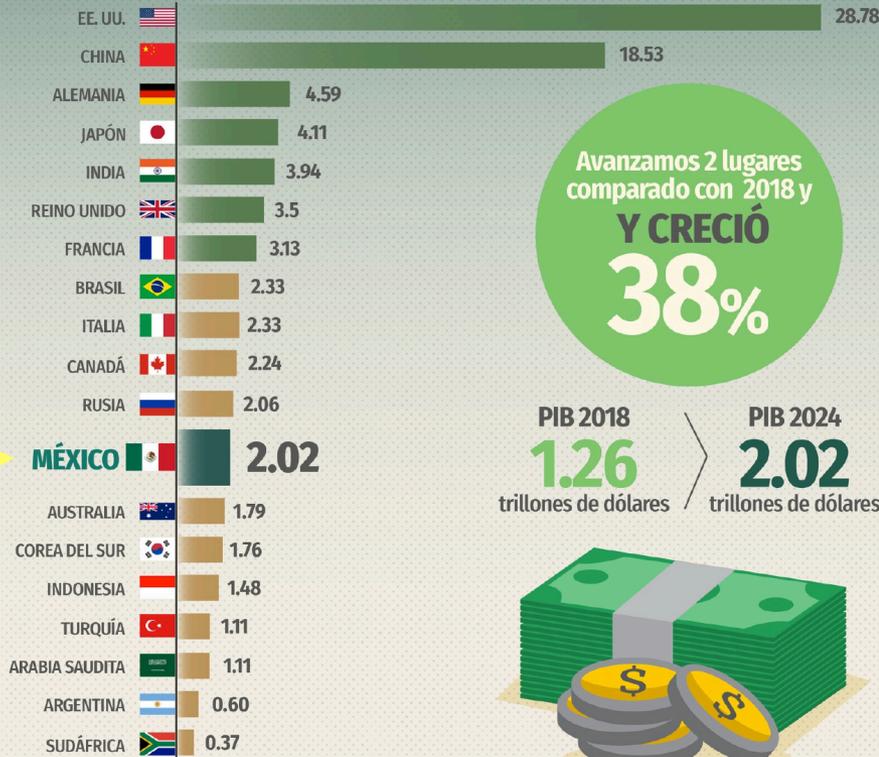
Fuente: Elaboración de Pad con datos del Banco Mundial

PIB = Consumo + Inversión + Gasto + (Exportaciones - Importaciones)

PIB

MÉXICO, 12ª ECONOMÍA a escala mundial

PIB de países del G-20 2024
(en trillones de dólares)



*PIB en precios corrientes

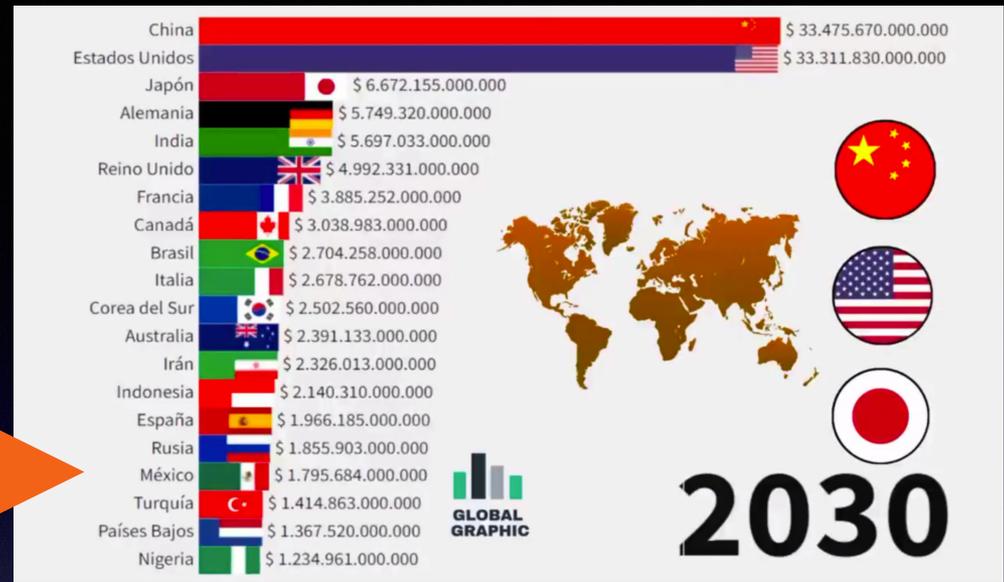
*Datos hasta abril 2024

12 de septiembre de 2024
Fuente: Fondo Monetario Internacional

GOBIERNO DE
MÉXICO

$$PIB = C + I + G + (E - I)$$

PIB



Plán México

EL ECONOMISTA
eleconomista.mx
Año XXXV - N° 9211
Fundado en 1988 \$15

Presentan plan que lleve a México al top 10 global de las economías

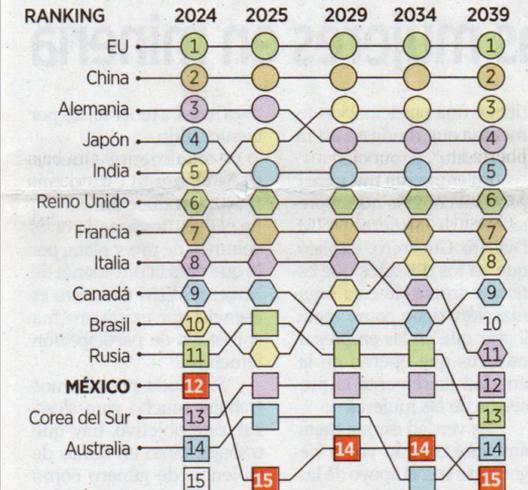
Consolidará al país como líder en desarrollo: Sheinbaum

La estrategia integral considera un portafolio de inversiones nacionales y foráneas por 277,000 mdd en 2,000 proyectos.

SE ALEJA DEL TOP

El crecimiento anual del PIB de México en el próximo lustro promediará 1.8 por ciento, provocando que descienda de manera gradual en el ranking de grandes economías.

TABLA DE LA LIGA ECONÓMICA MUNDIAL
(Lugares por tamaño de PIB nominal)



Fuente: Centro de Investigación Económica y Empresarial

Estados Unidos



Primera potencia mundial.

País con alta polarización.



Guerra comercial vs
China.

Crecimiento:

2023	5.5%
2024	1.4%
2025	2.3%



El regreso de Trump 2.0



Nacionalismo y proteccionismo. Des-globalización.

Deseos y amenazas expansionistas.

Impuesto corporativo de 21% a 15%.

Migración, aranceles y carteles igual a terroristas.

Estados Unidos

Estados Unidos



¿Cómo nos ve?

Desconfianza hacia México como aliado por su cercanía con China, Venezuela, Cuba y Rusia.

Con ineficiencia para detener migraciones desde nuestra frontera sur.

Fracaso en seguridad pública y sospechas sobre alianza y lazos con Narcos.

Cada vez más déficit comercial que ya oscila en las 170mMD.

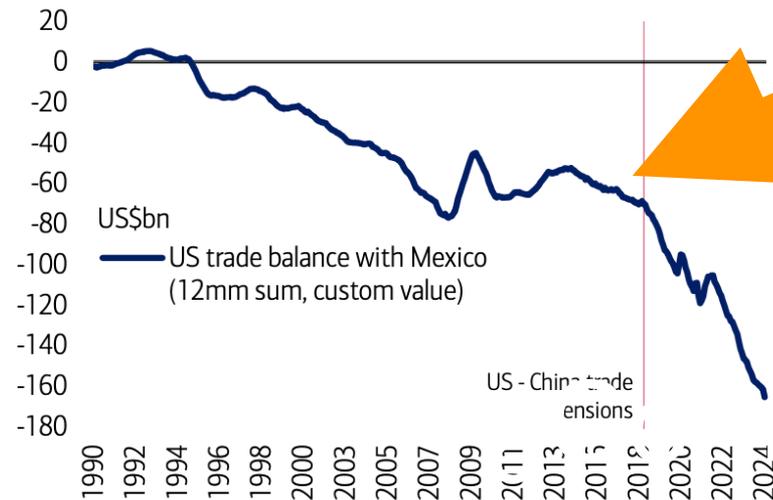
Estados Unidos

Economía

In the US, Donald Trump was elected President on November 5, with Republicans controlling the Senate and House. Mexico could benefit from Trump policies to continue the relocation of supply chains from Asia and from stronger US growth if lower taxes and deregulation help US activity. But Mexico could also be negatively impacted if Trump imposes tariffs, does massive deportations, or taxes remittances. Mexico is exposed on trade as the US deficit with Mexico has increased significantly (Exhibit 1).

Exhibit 1: US trade balance with Mexico, 12mm sum (US\$bn)

US trade deficit with Mexico continues to increase substantially



Source: BofA Global Research, US Census, Haver

BofA GLOBAL RESEARCH

Exhibit 2: Macroeconomic outlook

% year-on-year growth rate, unless otherwise indicated

	2024	2025	2026
Real GDP growth	1.3	0.8	1.8
CPI inflation (eop)	4.7	4.2	4.1
Banco de Mexico overnight rate (eop)	10.00	8.75	8.75
MXN (eop)	20.50	21.50	22.50
Brent crude oil (\$bbl average)	80.0	65.0	63.0
US real GDP growth	2.7	2.4	2.1
US Fed Funds rate (upper limit, eop)	4.50	4.00	4.00

Source: BofA Global Research estimates

BofA GLOBAL RESEARCH

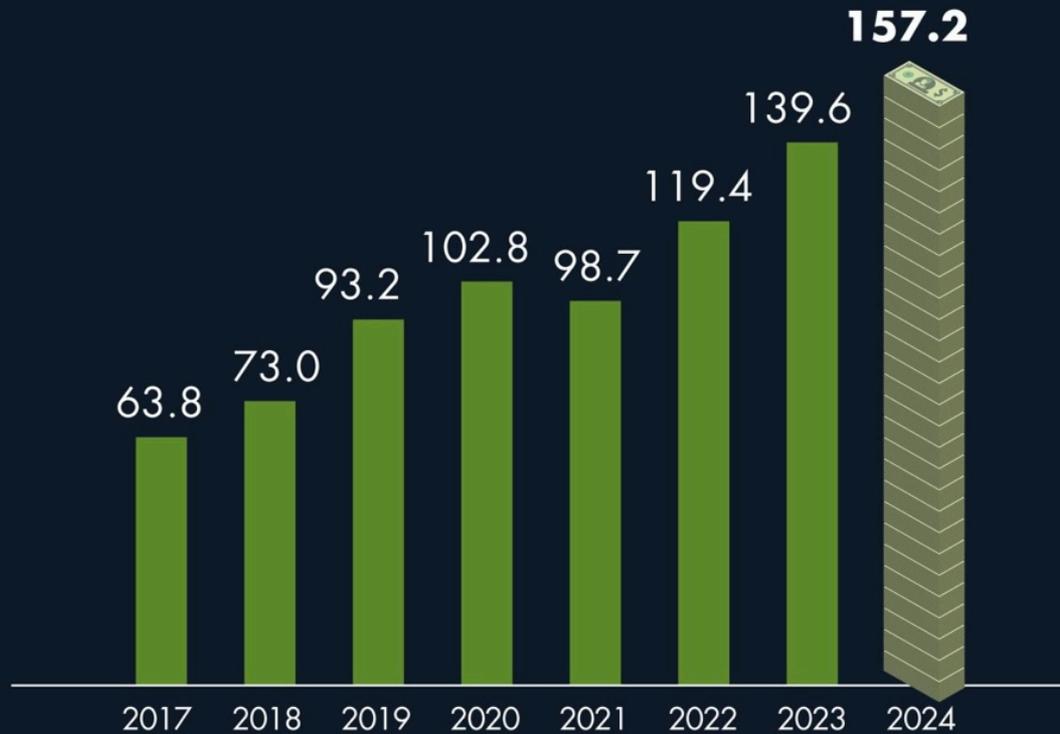
170mMD

Estados Unidos

Economía

■ Superávit comercial de México con EU bate récord al cierre del 2024

Superávit comercial con EU, ene-nov | MILES DE MDD



FUENTE: BURÓ DEL CENSO DE EU

EL ECONOMISTA

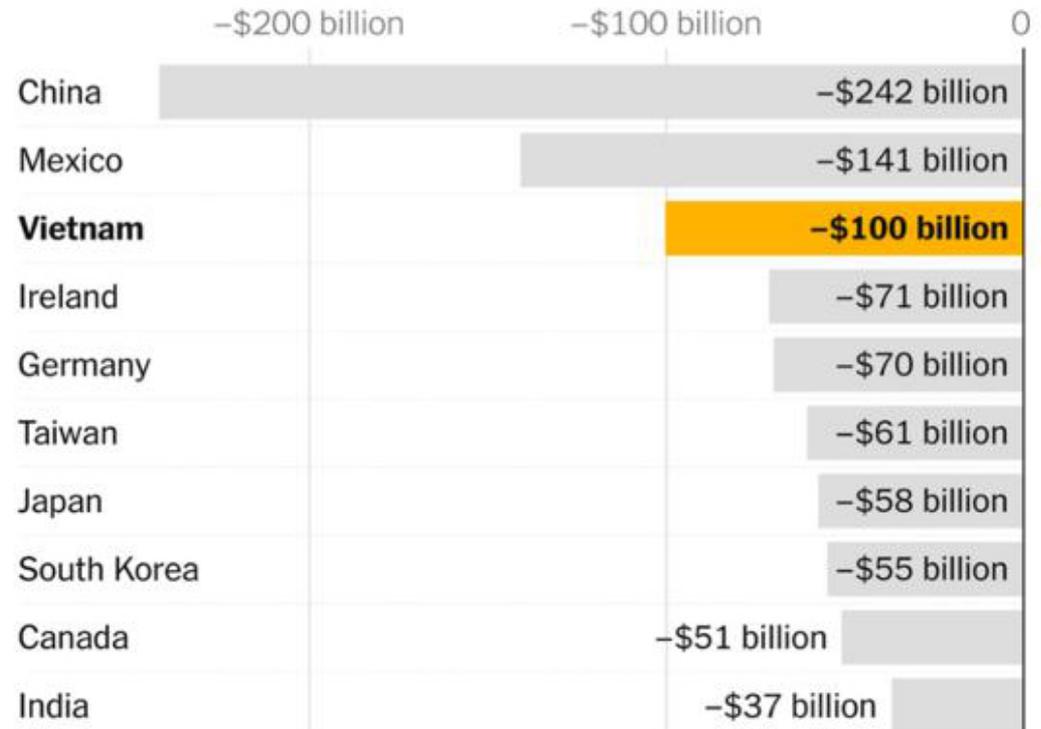
Estados Unidos

Economía



U.S. trade deficits by country

Jan. to Oct. 2024



Source: Bureau of Economic Analysis | Data is only deficits on goods. | By Ashley Wu

Estados Unidos

VECINDAD CON MÉXICO



AMENAZAS DE TRUMP A MÉXICO



Lanzar la campaña de deportación más grande de la historia



25%
de aranceles a México y Canadá



12%
caerían exportaciones



Atacar con misiles a laboratorios de fentanilo en México

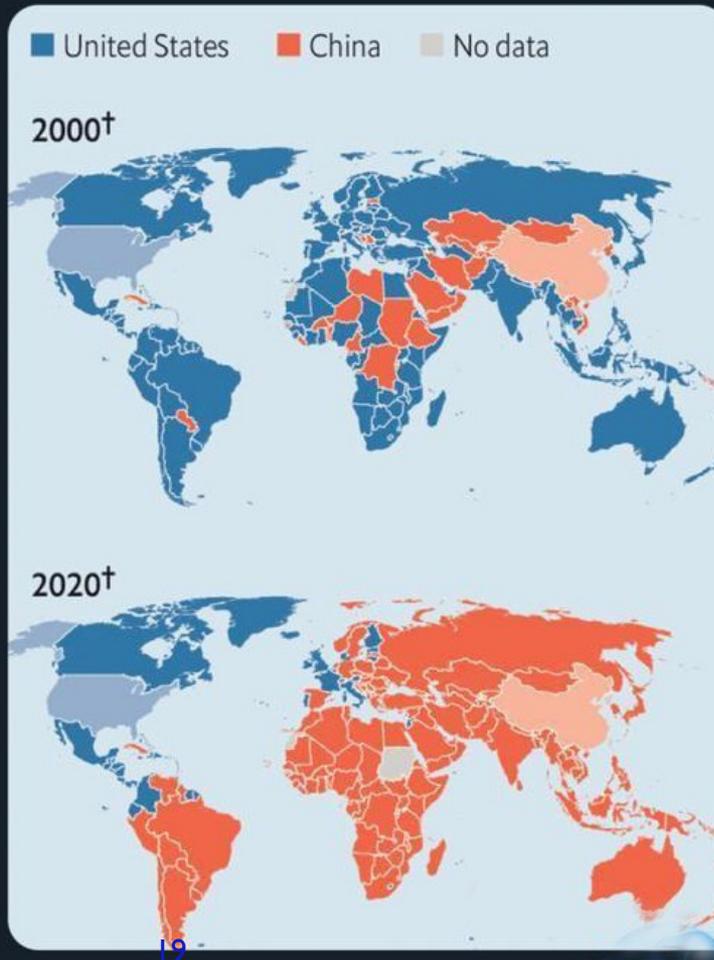


Regresar plantas automotrices de México a Michigan

CHINA

Capitalismo de Estado

En azul, los países del mundo que tienen a EEUU como principal socio comercial. En naranja, los que tienen a China. La foto de arriba, año 2000; la de abajo, 2020. Vía [@TheEconomist](#)



CHINA

Gobierno.

Plan a mediano y LP.

Retos en sector inmobiliario.

Desempleo juvenil.

Principal exportador de autos.

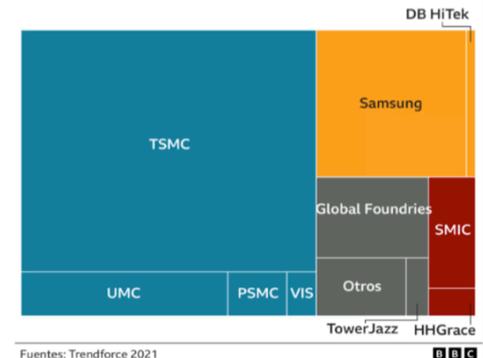
La inversión de EEUU bajo 31B.

Producción de Semiconductores

Taiwán domina la producción mundial de chips para computadoras

Cuota de mercado mundial de fundición, por país y empresa

■ Taiwán 65% ■ Corea del Sur 18% ■ China 5% ■ Otros 12%



Fuentes: Trendforce 2021

Problema demográfico.



CHINA

M

Inversiones entre países.
T-MEC.



Nearshoring:

- Parques industriales.
- Mano de obra calificada.
- Energía limpia.
- Seguridad.
- Agua.
- Estado de derecho.



NACIONAL 13:29 28

Ofrece China a México llevar relación a nuevo nivel

CHINA

Fuerzas contra EEUU (Trump):

Imponer aranceles en misma medida .

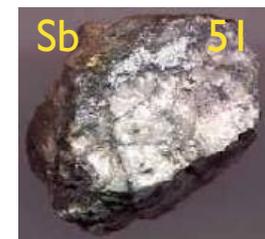
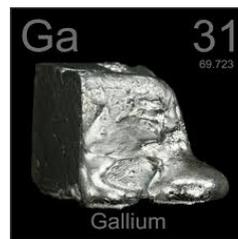
Limitar exportaciones de baterías.

Disminuir venta de grafito.

Restricción a semiconductores de alta gama.



Prohibir la exportación de galio, germanio y antimonio.

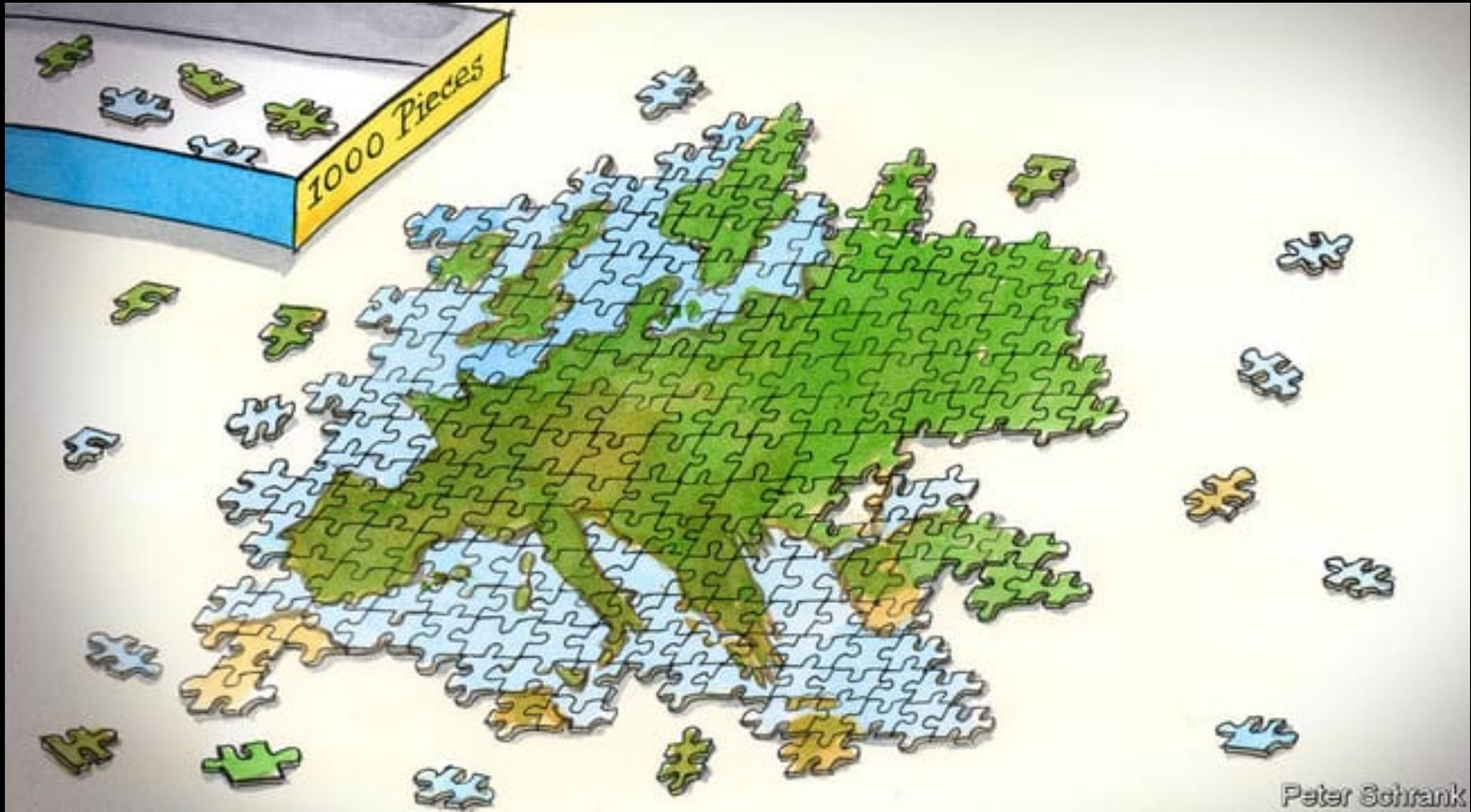


Medio Oriente

- Israel vs Hamas, Líbano, Yemen, Siria e Irán.
- Mar Rojo - Yemen. Apoyo de EEUU.
- Apoyo de EEUU.
- Peligro de extensión del conflicto. Irán.
- Siria otra vez en crisis. Bashar Al-Assad.



EUROPA



**THE TRIPLE
SHOCK
FACING
EUROPE'S
ECONOMY**



EUROPA

- Alemania
- UK arrepentida.
- Ucrania.
- OTAN. Trump
- Inflación.
- Migraciones.
- € a la par del dólar.
- Energía cara.

RUSIA



Invasión e instaurar gobierno pro-ruso.

Control y salida Mar Negro.

Ya perdió el 80% de sus soldados.

Rublo fuerte.

UCRANIA



Valiente defensa.

Presión de “aliados” para lograr paro a la guerra.

OTAN.

¿Apoyo de EEUU?

RUSIA



UCRANIA

LOS FRENTES EN UCRANIA

-  Bajo control ruso antes del 24/2
-  Bajo control ruso
-  Zonas recuperadas por Ucrania
-  Zonas recuperadas por Rusia
-  Ataques las últimas 24 horas



FUENTE: ISW, agencias
EL MUNDO GRÁFICOS

Razón primaria de Putin
el paso de los
gaseoductos.

Posible mal arreglo:
Provincias con idioma Ruso.

América Latina



Fábrica de Pobreza

América Latina



Sorprendidos por “el loco” Milei

Pero Chile eligió un vago, drogadicto.



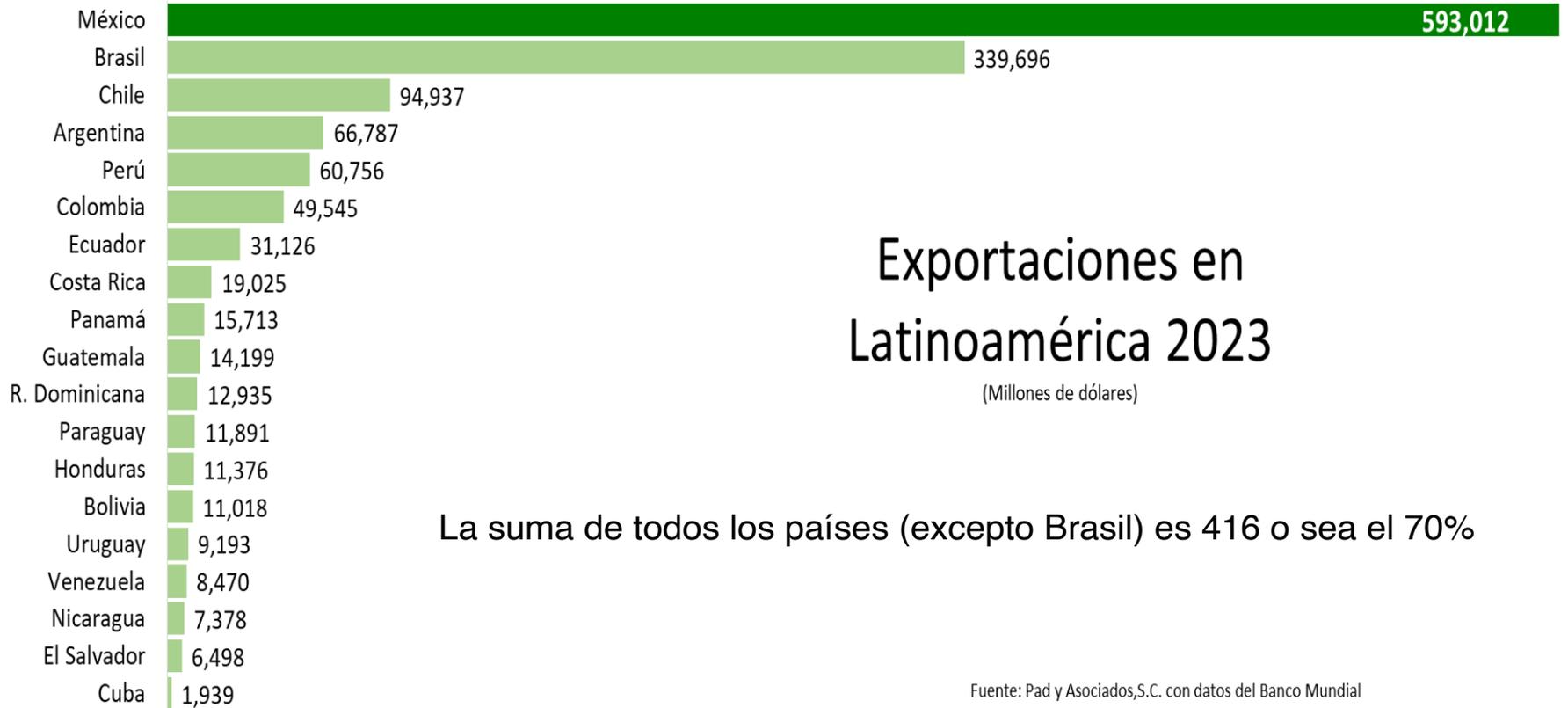
Brasil a un ladrón, corrupto que estuvo en la cárcel.



Y Colombia un guerrillero, narcotraficante del M-19



América Latina



América Latina

Crecimiento económico 2025: Las proyecciones para América Latina

Selección de países del continente americano |
PROYECCIÓN DE CRECIMIENTO DEL PIB (%)



FUENTE: CEPAL Y OCDE

EL ECONOMISTA

A satellite night view of Mexico, showing the country's outline and numerous glowing yellow and white lights representing cities and urban areas. The background is a dark blue, representing the night sky and surrounding oceans.

Nuestro México

2025

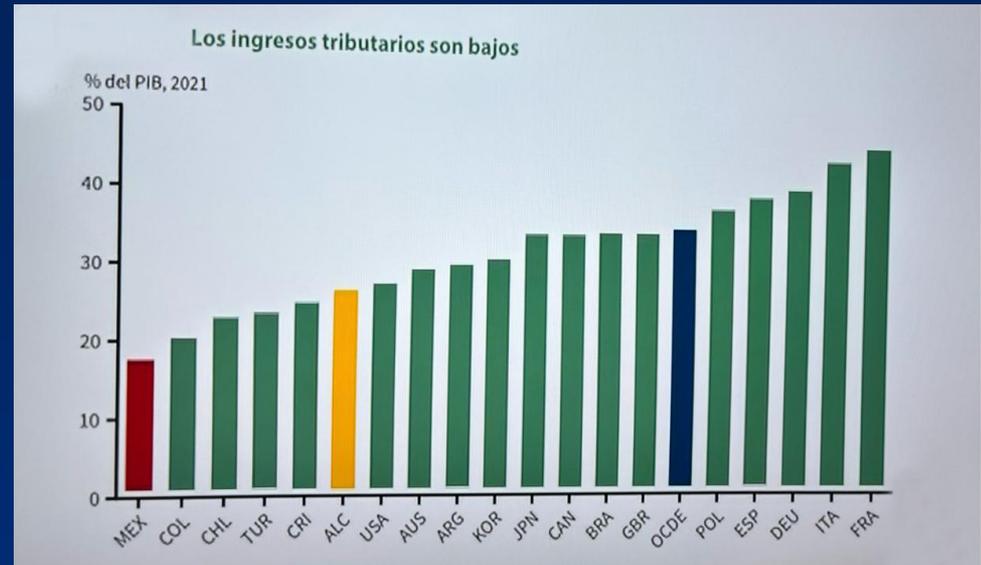


Debilidades:

Todo el poder concentrado.
Amenazas de Trump.
Déficit y endeudamiento.

Riesgos:

PEMEX
Calificaciones
Militarización
Trenes y obras emblemáticas
Constitución 4T
Salud, Educación, Seguridad



Perfil y estilo de gobernar



ENCRUCIJADA “TRILEMA”



Plan C - Reformas Constitucionales



Plan México

Ayudas sociales, trenes, etc.

Contradicciones

Estructura Fiscal Responsable
Reforma Fiscal

Déficit, endeudamiento

Perfil y estilo de gobernar

DOS LIDERAZGOS CONTRASTANTES



- MACHO ALFA / MUJER
- DERECHA / IZQUIERDA
- MUCHO RESPALDO POPULAR
 - NACIONALISTAS
 - PRO T-MEC
- ANTI INMIGRANTE / DEFENSA
- TRANSACCIONAL / POCO DEFINIDA

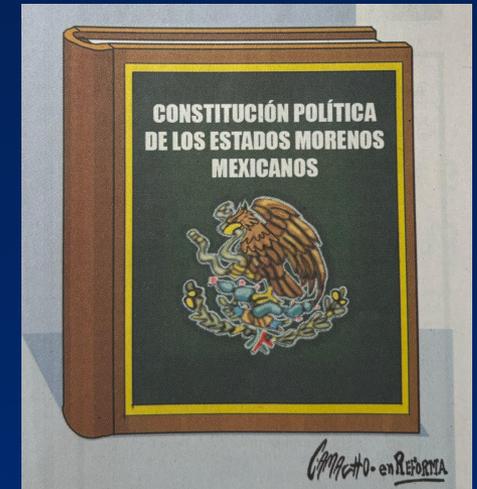




Política

Plan de Gobierno

- Nueva constitución.
- Poder Judicial por elección.
- Eliminación de Organismos Autónomos.
- Plán México.
- Presiones de EEUU.
- Déficit y endeudamiento.
- Infraestructura,
- Seguir repartiendo dinero.
- AMLO detrás de decisiones.



Derechos inhumanos

¿Qué esperamos? en la economía



PANORAMA ECONÓMICO



1.2%

Crecimiento PIB*



4.0%

Inflación*



\$20.90

Dólar



8.5%

Tasa de referencia



DLS. 57.8

Crudo mexicano

¿Qué esperamos? en la economía

Alto Déficit fiscal y endeudamiento.

PIB abajo del 1.0%.

Poca inversión privada.

Baja recaudación y terrorismo fiscal.

T-MEC con quejas, juicios y en peligro.

Desempleo. Economía informal.

¿Aranceles?.



Indicadores Macro Económicos

	2023	2024	2025
• PIB y empleo	3.2%	1.5%.	3.0%
• Tipo de cambio	17.30	17.60	18.50
• Inflación	4.7%	4.2%.	3.5%
• Tasas de interés	11.3%	9.5%.	8.0%
• Déficit presupuestal	1.0%	6.0%.	3.9%
• Precio del crudo (Barril)	80.0	56.70	57.80
• Plataforma de producción	1,650	1,764	1,800
• Deuda ext. (PIB)	49.5%	50.0%.	51.0%
• Exportaciones/Importaciones			Gráfica
• Inversión ext. directa			Gráfica
• Finanzas públicas (Impuestos).	Presentación durante la exposición		



Tipo de cambio

31 XII 2021	\$20.52
31 XII 2022	19.49
31 XII 2023	17.00
31 XII 2024	20.83
31 XII 2025 e	21.50



Diferencia cambiaria

1 I vs 31 XII 2024 17.6%



Oficial para 2025

\$18.50

40



Tipo de cambio

T de C = 20.83



5 Razones fundamentales aunque falta certidumbre y confianza.

Pronóstico...

Presionan Trump y economía mexicana.- Moody's Analytics

Advierten riesgos en tipo de cambio

Sugieren depreciar moneda mexicana para contrarrestar impacto arancelario

ERNESTO SARABIA

El futuro del peso frente al dólar no pinta prometedor.

Hay factores que pueden alterar el tipo de cambio, como la vulnerabilidad económica y la amenaza arancelaria que lanzó Donald Trump, Presidente electo de Estados



experiencia para manejar el entorno de mayores tensiones comerciales y migratorias, añadió.

Además, expuso Coutiño, hay dos mecanismos que en el País pueden ser amortiguadores y defensa del choque externo generado por las políticas proteccionistas de Trump.

El primero es una política de represalias de "ojo por ojo y diente por diente", donde el País podría responder

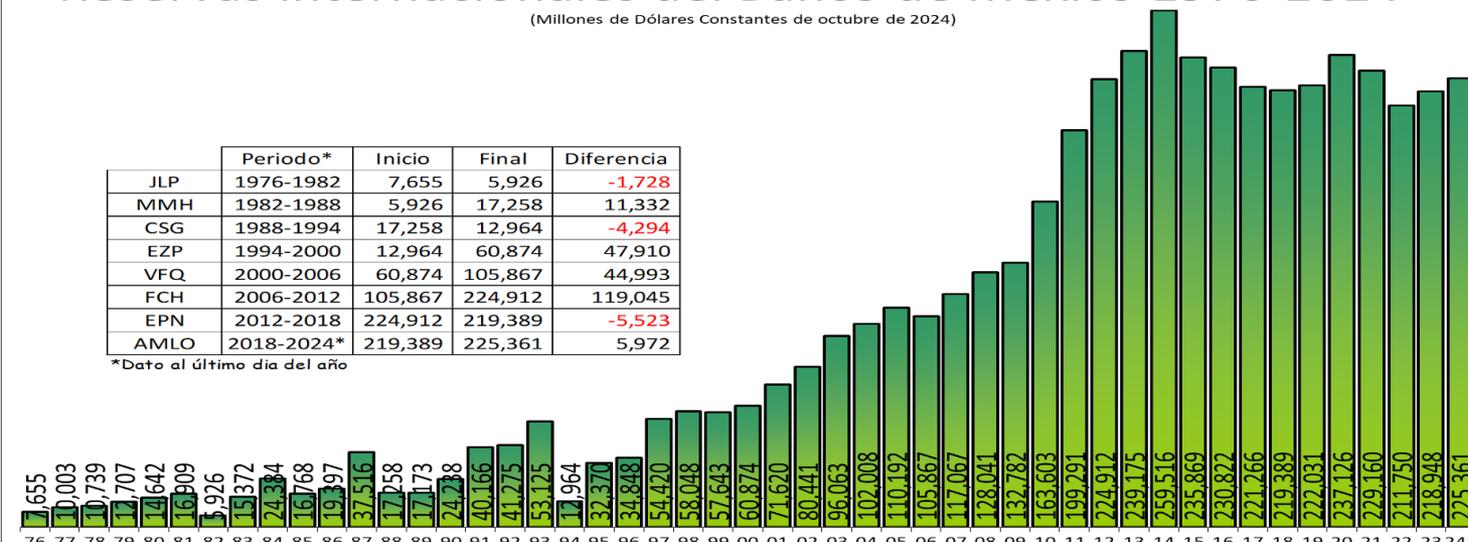
Tipo de cambio. 22.75 al cierre, pero podríamos verlo en niveles de 24 como reacción a los anuncios de Trump, el deterioro del estado de derecho en México y la falta de certeza jurídica que generará la pérdida de autonomía e independencia del poder judicial. La depreciación del tipo de cambio atenuará un poco la reducción de las exportaciones ocasionada por las medidas proteccionistas que aplicará Estados Unidos (EU) contra México.

Reservas internacionales del Banco de México 1976-2024*

(Millones de Dólares Constantes de octubre de 2024)

	Periodo*	Inicio	Final	Diferencia
JLP	1976-1982	7,655	5,926	-1,728
MMH	1982-1988	5,926	17,258	11,332
CSG	1988-1994	17,258	12,964	-4,294
EZP	1994-2000	12,964	60,874	47,910
VFQ	2000-2006	60,874	105,867	44,993
FCH	2006-2012	105,867	224,912	119,045
EPN	2012-2018	224,912	219,389	-5,523
AMLO	2018-2024*	219,389	225,361	5,972

*Dato al último día del año



218+55 entradas
-38 salidas
-10 otros
225

Fuente: Pad y Asocioads, S.C., con datos de Banco de México y U.S. Department of Labor

*15 de noviembre de 2024

Rango	País/Autoridad Monetaria	Reservas internacionales (millones de USD)
01	China	3087623
02	Japón	1256018
03	Suiza	804.784
04	Rusia	606.500

Reservas

225mMd

Línea de Crédito

60mMd

Moody's baja perspectiva de la calificación crediticia

El peso mexicano ha logrado sostener las ganancias esta mañana a pesar de que ayer, tras el cierre de la sesión, la agencia calificadora Moody's anunció la modificación la perspectiva crediticia de México, de estable a negativa, ratificando su calificación en Baa2.

De acuerdo con la agencia, el cambio en la perspectiva obedece a un debilitamiento en la formulación de políticas del gobierno y del marco institucional, lo que eleva el riesgo de afectaciones a las finanzas públicas y el crecimiento económico.



Afectan reformas y amenazas arancelarias de Trump.- BBVA

Crece percepción sobre riesgo país

Depreciación de peso, tasas de interés altas y caída bursátil son reflejo de situación

Añadió que debido a este deterioro, las tasas de interés de largo plazo se encuentran en niveles superiores a los que se observarían en un entorno de mayor certidumbre.

explicó el pasado fin de semana que estos movimientos se han suscitado debido a un doble choque.

Por un lado, explicó el de cambio, hemos visto también bien caídas en los índices se cumplieron desde que se dijo conocer la posibilidad de que se transitaran reformas como la judicial en nuestro país.

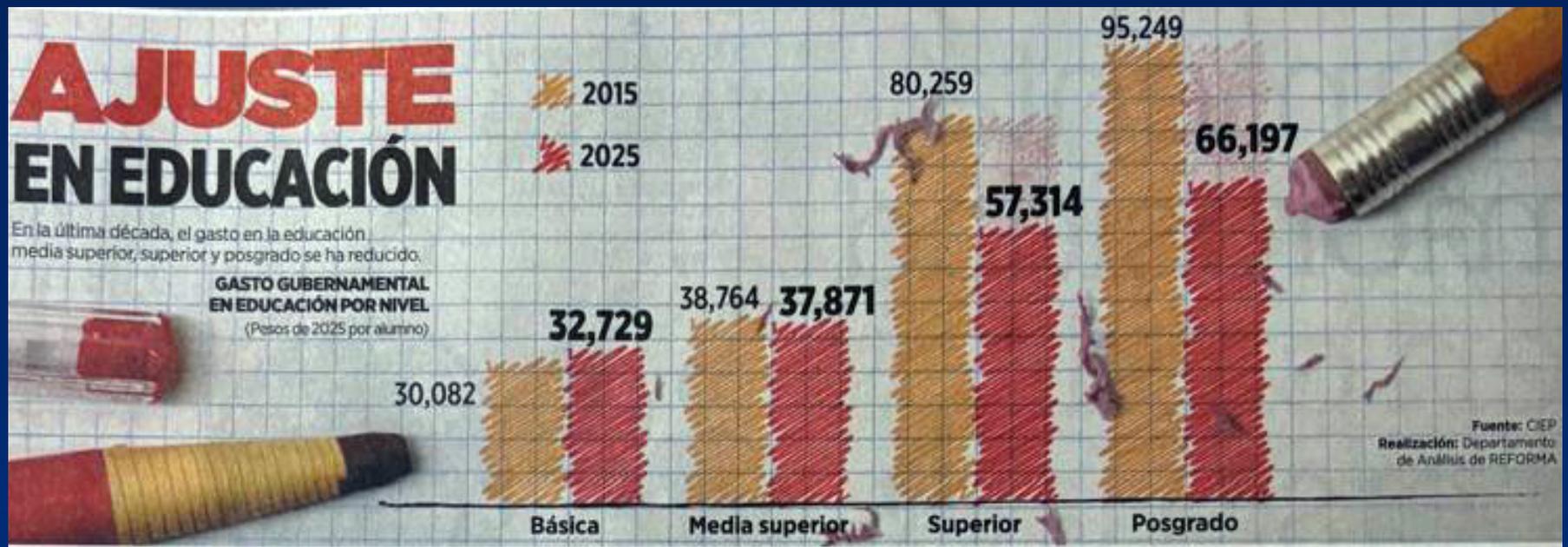
Crece el riesgo de degradación crediticia en 2025

...without losing the sovereign IG status

FitchRatings	S&P Global	MOODY'S
BBB	BBB	Baa2
BBB-	BBB-	Baa3
BB+	BB+	Ba1 Investment Grade threshold
BB	BB	Ba2
BB-	BB-	Ba3
B+	B+	B1
B	B	B2
B-	B-	B3

Source: Rating agencies websites, Mexican government, Pemex, Barclays Research

Educación



A member of

mgiworldwide



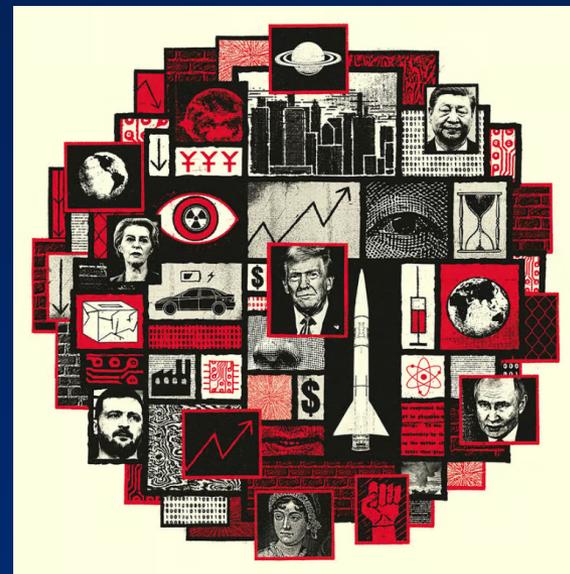
Z E S A T I
contadores

En resumen:

En el mundo



Guerras económicas y geopolíticas.
Grandes avances tecnológicos.
Trump 2.0 reloaded.



En nuestro país

¿Qué esperamos?

- Incertidumbre.
- Nubarrones negros en el horizonte.
- Baja inversión extranjera directa.
- Déficit y endeudamiento.
- Bajo o nulo crecimiento.
- Posibilidad de pérdida de grado de inversión.



En nuestro país

¿Qué deseamos?

Necesita México abrirse a nuevos mercados. Lograr tratado con Europa y ampliar horizontes.

Disminuir dependencia con EEUU 83%.

Cuidar frontera sur.

Rescatar lo que se pueda del Nearshoring.

Desarrollo Regional. Impuesto Predial.

Más control de evasión del IVA.

Reforma Fiscal. Incluyendo combate a la informalidad.



En nuestras empresas

- Preocupaciones por:
Inseguridad y guerra comercial.



- Desaceleración de la economía.
- Mayores costos y gastos. Inflación.
- Terrorismo fiscal.
- Tecnología, IA, automatización y robotización.



Conclusiones

En lo personal

¿En que me afecta todo esto?.

Reflexionemos sobre nuestra trascendencia y plenitud.

Lo más importante no es lo que nos sucede, sino la actitud y nuestra respuesta ante lo que nos sucede.



A member of
mgi worldwide



Z E S A T I
contadores

Actualización Fiscal I

Nuestras Oficinas

Laguna de Términos 221, Oficina A-1208. Col. Granada,
CDMX. México C.P. 11520

Nuestro contacto

Tel: 55 21 22 22 70

Correo: zesati@zesati.com.mx

Plan Maestro de recaudación 2025





Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Plan Maestro 2025

Enero



2025
Año de
La Mujer
Indígena

100 pasos para la Transformación



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



“Vamos a seguir y avanzar con la transformación, es un compromiso con el bienestar de las mexicanas y los mexicanos. La Cuarta Transformación es construir patria. Es garantizar el porvenir de las actuales y de las futuras generaciones”.

“Vamos a mantener la austeridad republicana, la disciplina financiera y fiscal”.

“No habrá condonación de impuestos a grandes contribuyentes y vamos a continuar el combate a la evasión fiscal”.

“Lanzaremos la simplificación y digitalización de trámites más importante de la historia de México. Hay que poner la tecnología al servicio de la gente y de la nación”.

“100 pasos para la Transformación”

Claudia Sheinbaum Pardo

Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Atención al contribuyente

- **Simplificación de trámites y servicios:**

Reducción de requisitos a los trámites con mayor demanda para personas y empresas:
Inscripción al RFC y e.firma.

- **Presencia del SAT en la República Mexicana:**

Dar el mejor servicio al contribuyente a través de las 161 oficinas en las 32 entidades del país y atender a diversas comunidades mediante el programa Oficina Móvil.

- **Nuevas facilidades para el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO):**

- Se eliminó la obligación de presentar declaración anual.
- Se permite a socios de cooperativas y uniones de crédito tributar en el régimen.
- El sector primario está exento al 100% de ISR hasta 900 mil pesos.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Atención al contribuyente



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



- **Renovar el Portal del SAT:**

Facilitar el acceso a los trámites y servicios.

- **Potenciar el uso de las aplicaciones móviles:**

- **SAT Móvil.-** Presentación y pago de declaraciones, descarga de Opinión del cumplimiento, consulta de avisos y notificaciones en Buzón Tributario.
- **Factura SAT Móvil.-** Consulta y generación de factura electrónica, integrando complementos y funcionalidades.

- **Fomentar la cultura contributiva:**

Acercar contenidos y materiales didácticos sobre la importancia de la cultura cívica-contributiva a distintos niveles educativos.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Acompañamiento al contribuyente



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



- **Programa de Regularización Fiscal para pequeños contribuyentes:**

Durante 2025, las y los contribuyentes con ingresos de hasta 35 millones de pesos, podrán corregir sus adeudos con reducción de 100% sobre recargos, multas y gastos de ejecución.



- **Prellenado de declaraciones:**

Se habilita esta facilidad para las empresas del sector primario, Régimen de Coordinados y Régimen Opcional de Grupo de Sociedades, con información de facturas electrónicas, pagos provisionales y declaraciones anuales.



- **Actualización de la plataforma de declaraciones informativas:**

Se podrán presentar en línea, para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, la Declaración Informativa Múltiple, Declaración Informativa de Operaciones con Terceros, Multi-IEPS, entre otras.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Fiscalización contra la evasión y el contrabando



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



- **Continuar con el uso de herramientas tecnológicas para vigilar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la detección de irregularidades:**
 - **Técnicas analíticas** para monitorear y detectar irregularidades en las obligaciones fiscales y patronales, así como en la comercialización y distribución de combustibles.
 - **Modelos de *aprendizaje estadístico*** para identificar “factureras” y sus usuarios, así como comportamientos irregulares en empresas importadoras.
 - **Identificación y seguimiento** de las solicitudes de devolución **atípicas** del IVA, IEPS e ISR.
- **Intercambio de información y coordinación con otras autoridades federales** como UIF, IMSS, STPS, INFONAVIT, entre otras.
- Revisión a sectores económicos que han mostrado **alto riesgo de evasión, y fiscalización de los principales conceptos de planeaciones a través de sus esquemas reportables.**



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Fiscalización contra la evasión y el contrabando



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Operativos de combate al contrabando y fiscalización profunda de las operaciones y participantes del comercio exterior:



- Abusos de la certificación IEPS e IVA.
- Indebida aplicación de la tasa 0% del IVA.



- No retorno de importaciones temporales.
- Incorrecta valoración aduanera.



- Abusos en la introducción de mercancías con trato arancelario preferencial.



- Uso indebido de beneficios previstos en tratados de libre comercio.
- Omisión de retención del IVA a extranjeros sin establecimiento permanente.



- Incumplimiento en la presentación de permisos para la importación.
- Inexacta clasificación arancelaria.



- Declaración incorrecta de datos en pedimentos.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Fiscalización contra la evasión y el contrabando



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



- Mantener las acciones de litigio estratégico en tribunales federales para todos los asuntos.
- Participar con la Fiscalía General de la República en el fortalecimiento de los asuntos relacionados con los delitos de defraudación fiscal, contrabando, emisión y utilización de comprobantes falsos, para conseguir la vinculación a proceso de personas físicas y morales, así como la solicitud de providencias precautorias para garantizar el interés fiscal.
- Continuar publicando en el Diario Oficial de la Federación reglas, criterios normativos y criterios no vinculativos para atacar las prácticas fiscales agresivas en materia de evasión y contrabando.
- Fortalecer los procesos de capacitación y supervisión para continuar avanzando en la profesionalización de funcionarios y el combate a la corrupción.



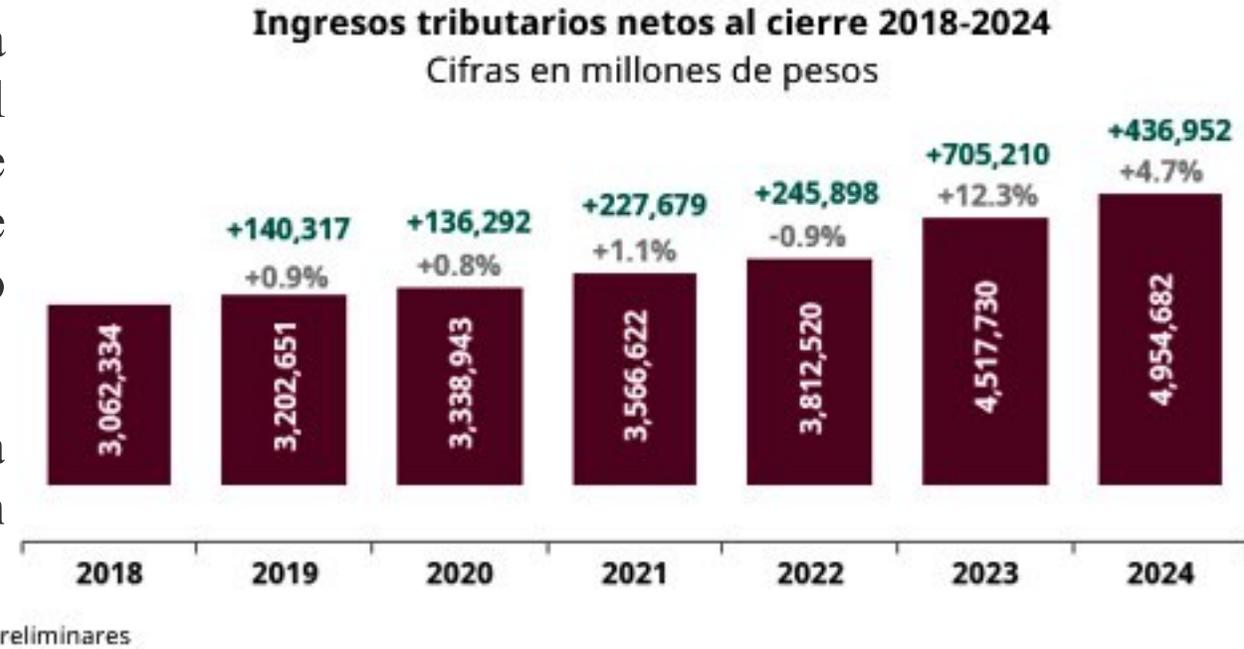
2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

SAT logra recaudación récord de 4.9 billones de pesos en 2024

Servicio de Administración Tributaria | 15 de enero de 2025 | Comunicado

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informa que la recaudación tributaria alcanzó 4 billones 954 mil 682 millones de pesos en el ejercicio de 2024, lo que representa un incremento de 436 mil 952 millones de pesos en comparación con 2023, es decir, un crecimiento real de 4.7 por ciento.

Los ingresos tributarios superaron lo programado en la Ley de Ingresos de la Federación 2024, al cumplir en un 100.3 por ciento.



En 2024 se recaudaron 2 billones 684 mil 495 millones de pesos por concepto de impuesto sobre la renta (ISR), un crecimiento de 177 mil 263 millones de pesos más respecto al ejercicio anterior, lo que representa un incremento de 2.2% en términos reales.

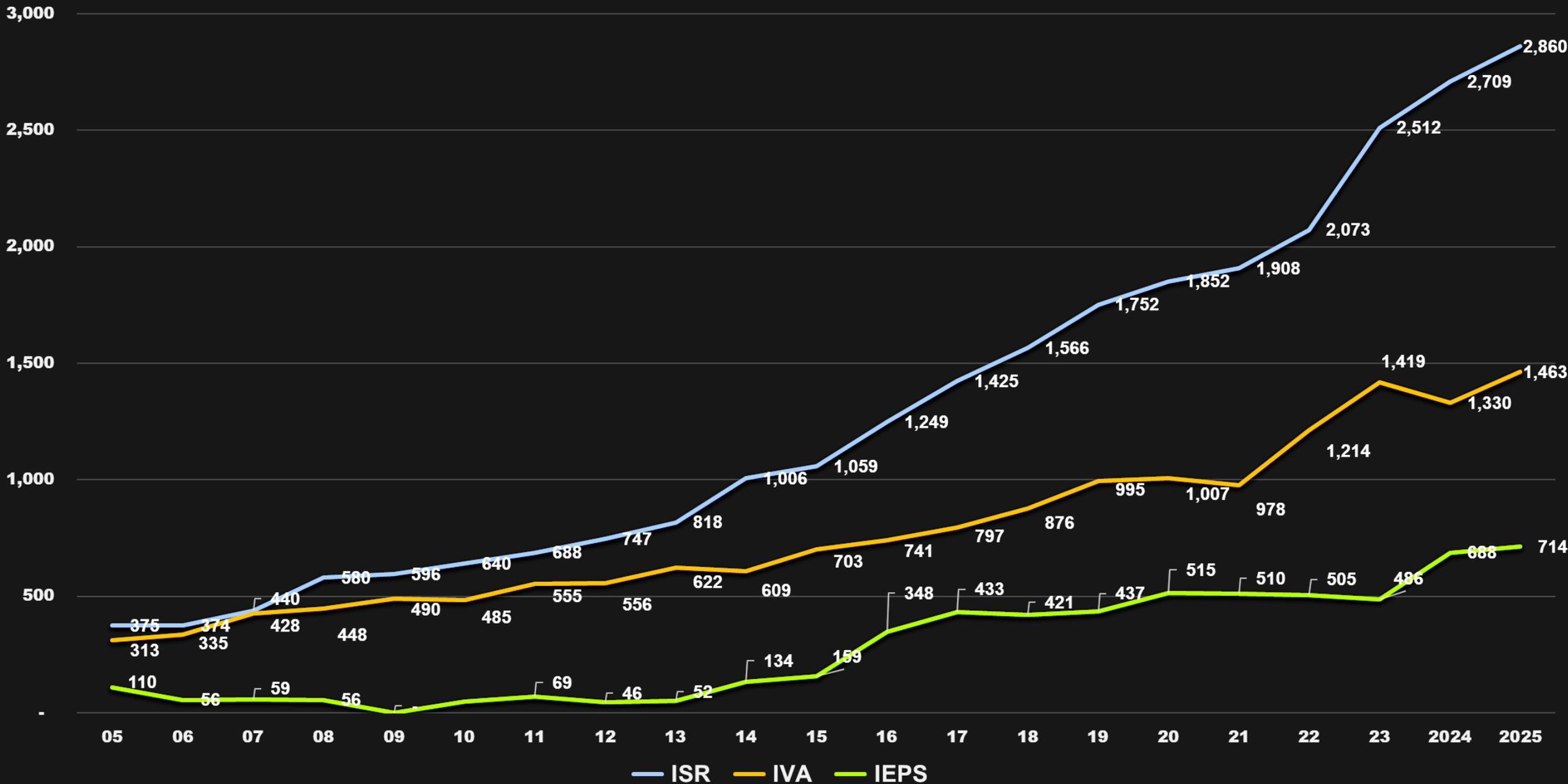
Ley de Ingresos de la Federación 2025



	MILES DE MILLONES \$		
LIF	2025	2024	%
<i>ISR</i>	<i>2,860</i>	<i>2,710</i>	<i>5.54%</i>
<i>IVA</i>	<i>1,463</i>	<i>1,330</i>	<i>10.00%</i>
<i>IEPS</i>	<i>714</i>	<i>688</i>	<i>3.78%</i>
<i>ISAN</i>	<i>20</i>	<i>20</i>	<i>0.00%</i>
<i>Impuestos al comercio exterior</i>	<i>152</i>	<i>102</i>	<i>49.02%</i>
<i>Accesorios</i>	<i>81</i>	<i>84</i>	<i>-3.57%</i>
Aportaciones de Seguridad Social	603	535	12.71%
Derechos	137	59	132.20%
Productos	14	9	55.56%
Aprovechamientos	223	194	14.95%
Ingresos por financiamiento	1,246	1,737	-28.27%
Otros	1,789	1,598	11.95%
TOTAL	9,302	9,066	2.60%

Miles de millones
de pesos.

Evolución histórica de recaudación



Ley de Ingresos de la Federación 2025

Estímulo Fiscal



- ✓ Para **PM y PF** cuyos ingresos en el ejercicio de que se trate no hayan excedido de **35MDP**.
- ✓ Del **100%** cuando se autocorrijan y paguen lo omitido + actualización en una sola exhibición antes del 31 de diciembre del 2025.
- ✓ Aplica a **multas, agravantes y recargos** impuestos por la comisión de infracciones previstas en leyes fiscales, aduaneras y comercio exterior.
- ✓ Para **contribuciones de 2023 o anteriores**.
- ✓ No aplica para aquellos que tengan sentencia condenatoria, EFOS o EDOS.

Fundamento: Trigésimo cuarto transitorio LIF, regla 9.18 a la 9.29 de la RMF y preguntas frecuentes.

Criterios de política económica



Criterios Generales de Política Económica

La SHCP preveía para 2024:



- ✓ La **inflación del 3.8%** — **4.21%**.
- ✓ El tipo de cambio del **dolar en 17.6 pesos** — **Promedio 20.**
- ✓ Precio **barril de petróleo a 56.7 DLL** — **Alrededor 66 DLL.**
- ✓ Crecimiento del **PIB de 3%**. — **Mejor escenario 1.7%**.
- ✓ **Tasa de interés** promedio 9.5%. — **Cerró en 10%.**

Crucriterios Generales de Política Económica para 2025

La SHCP prevé para 2025:



- ✓ La inflación del 3.5%.
- ✓ El tipo de cambio del **dolar** sea de **18.5 pesos**.
- ✓ Valor del **barril de petróleo** a **57.8 Dólares**.
- ✓ **El PIB** mexicano tendrá un crecimiento de 3%.
- ✓ **Tasa de interés** promedio 8.0%.

Plataformas Digitales





México cierra 2024 con pérdida de 405 mil empleos formales: IMSS

[Nilsa Hernández](#)

Ciudad de México / 06.01.2025 14:33:00

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) informó que **cerró el 2024 con 405 mil 259 plazas de trabajo menos** que los que registraba en noviembre del año pasado, lo que representa una reducción mensual de 1.8 por ciento y la caída de empleo formal más grande registrada en los últimos 20 años para el mes de diciembre.

En su último reporte, **el IMSS detalló que hasta el 31 de diciembre de 2024 tiene registrados 22 millones 238 mil 379 puestos de trabajo, de los cuales el 87 por ciento son permanentes y el 13 por ciento son eventuales.**

Según el análisis de Manpower Mexico, la generación de empleos formales es 67.15 por ciento inferior a la que se registró en 2023, cuando reportó 651 mil 490 empleos, siendo la segunda cifra más baja para el país desde 2004, solo por detrás de la pérdida de 29 mil puestos de trabajo que se tuvieron en 2008 y exceptuando las caídas de empleo por las emergencias sanitarias del covid en 2020 e influenza de 2009.



Trabajadores Cotizantes al IMSS

Actual: 21,997,201 asegurados

Previo: 22,413,003 asegurados

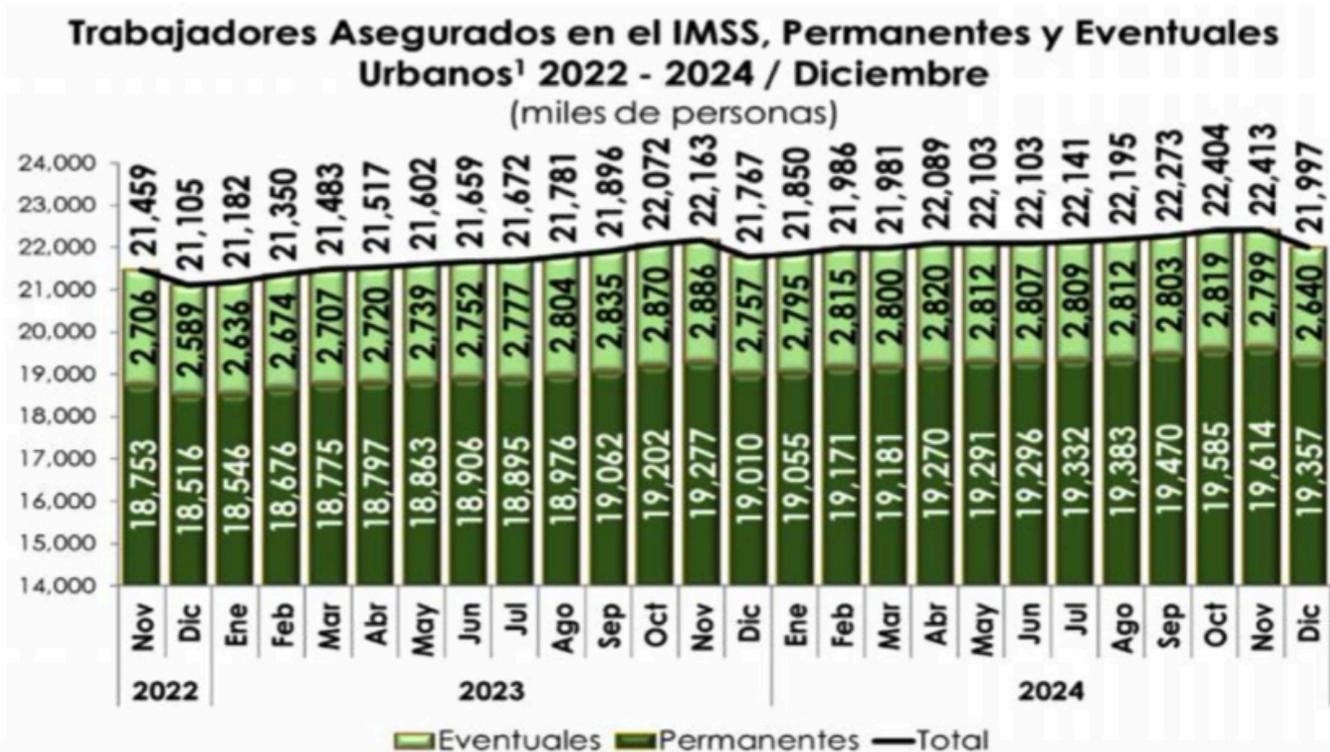
Periodicidad: Mensual

Fuente: IMSS, <http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos>

El total de trabajadores asegurados en el IMSS representa un indicador relevante sobre el personal ocupado y la seguridad social; además de reflejar la dinámica de la actividad económica formal del país.

El número de Trabajadores Permanentes y Eventuales Urbanos con aumento anual de 1.1% en diciembre de 2024

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) dio a conocer que, en **diciembre**, se registró un total de **21 millones 997 mil 201 trabajadores permanentes y eventuales urbanos asegurados (TPEU)¹**, lo que implicó **un incremento anual de 1.1%** de cotizantes con relación al mismo periodo de 2023, es decir, 230 mil 240 puestos formales más; no obstante, esta última cifra



1/ Excluye trabajadores eventuales del campo.

Plataformas Digitales

El pasado 24 de diciembre de 2024 se publicó en el DOF la “reforma de plataformas digitales” y entrará en vigor 180 días después de su publicación.

Reforma Laboral para Trabajadores de plataformas digitales:

Partes:

- ✓ Comprador o usuario de servicios.
- ✓ Vendedor o proveedor de servicios.
- ✓ Plataformas Digitales (Patrón).
- ✓ Chofer o repartidor de bienes (trabajador)



Plataformas Digitales

¿Que obligaciones tienen las plataformas digitales?



- Registrarse ante el SAT como retenedores.
- Cobrar y pagar el IVA.
- Entregar comprobantes fiscales.
- **Pagas cuotas de seguridad social y ser patrones.**
- **Pagar PTU.**



Plataformas Digitales

Obligaciones para las plataformas digitales:



- Inscripción de los trabajadores ante el IMSS e INFONAVIT.
- Emisión de recibos de pago.
- Registro de horas trabajadas y tiempos de espera.
- Pago proporcional por día de descanso, aguinaldo y vacaciones.
- Distribuir PTU.
- Contrato laboral y registrado ante el **Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral**.
- Informar a los trabajadores de medidas de salud y seguridad.
- Establecer mecanismos de atención a casos de acoso y hostigamiento.

Fundamento: Artículo 291-A a 291-U de la LFT.

Plataformas Digitales

Si la persona trabajadora deja de tener actividad por un periodo consecutivo de 30 días naturales, se entenderá terminada la relación labora, **sin indemnización por parte del empleador.**

Fundamento: Artículo 291-C de la LFT.

Las personas trabajadoras **tendrán derecho a PTU** cuando el tiempo efectivamente laborado, sea superior a 288 horas anuales.

Fundamento: Artículo 127 de la LFT.



Periodo	Horas
Anual	288
Mensual	24
Diario	0.8

Nuevos impuestos a Plataformas de comercio

Impuesto General de Importación

Vigilancia de las mercancías provenientes de Asia que ingresan a México a través de empresas de mensajería:

- ❖ Si la mercancía no proviene de **países con tratados internacionales con México, se pagará la tasa global de 19%.**
- ❖ Si la mercancía proviene de países **con tratados internacionales, está exenta si su valor es menor a 1 dólar.**
- ❖ Si provienen de países con **T-MEC, menor a 50 dólares está exenta, de 50 a 117 dólares pagarán 17%.**

La presidenta Claudia Sheinbaum anunció un **nuevo impuesto del 19% a las plataformas de comercio**

Fundamento: RGCE para 2025.



Subsidio para el empleo 2025



Subsidio para el empleo

El pasado **31 de diciembre de 2025**, se publicó en el **DOF** el decreto que otorga el subsidio para el empleo:

- Es una cuota fija.
- Se aplica contra el ISR determinado.
- De tener varios trabajos, solo aplicará el subsidio a uno solo.
- Cuando el ISR sea menor que el subsidio, no podrá aplicarse en periodos posteriores, ni recibirá la diferencia el trabajador.
- No se considerará como ingreso acumulable ni formará parte del cálculo de la base gravable de cualquier otra contribución.



Subsidio para el empleo

Para enero 2025, el valor del subsidio se obtendrá aplicando el **14.39%** de la UMA vigente en 2024:

UMA 2024	Porcentaje	Monto de subsidio
\$3,300.53	14.39%	\$474.95

A partir de febrero 2025 el porcentaje del subsidio se incrementó de 11.82% a **13.8%** del valor mensual de la UMA,:

UMA 2025	Porcentaje	Monto de subsidio
\$3,439.46	13.8%	\$474.65

El limite de ingresos para acceder al subsidio aumentó a **\$10,171** mensual.



Subsidio para el empleo

Pagos por salarios correspondientes a periodos menores a un mes:

Subsidio	/ 30.4	X Días del periodo de pago (7)
\$475.00	\$15.63	\$109.38

Pagos por salarios en una sola exhibición, que comprendan dos o mas meses:

Subsidio	X Meses del pago (3)
\$475.00	\$1,425.00

Subsidio para el empleo

Ejemplo:

Escenario	Ingreso mensual	ISR mensual	Subsidio	Sueldo neto
Salario mínimo	8,475.52	0.00	0.00	8,475.52
Más de salario mínimo	8,476.00	605.00	475.00	8,346.00
Tope Decreto	10,171.00	789.51	475.00	9,856.49
Superior a tope decreto	10,172.00	789.80	0.00	9,382.20



Salario Mínimo 2025



Salario Mínimo (SM)

Salario mínimo, es aquella suma que deberá ser pagada como mínimo a todo trabajador que se encuentra en actividad.

El 19 de diciembre de 2024, se publicó en el DOF los nuevos salarios mínimos para 2025.

**EL CONSEJO DE REPRESENTANTES DE LA CONASAMI RESOLVIÓ
UN AUMENTO A LOS SALARIOS MÍNIMOS
DEL 12% PARA 2025.**

**Zona Libre de la
Frontera Norte**

\$374.89
2024

\$419.88
2025

**Zona del Salario
Mínimo General**

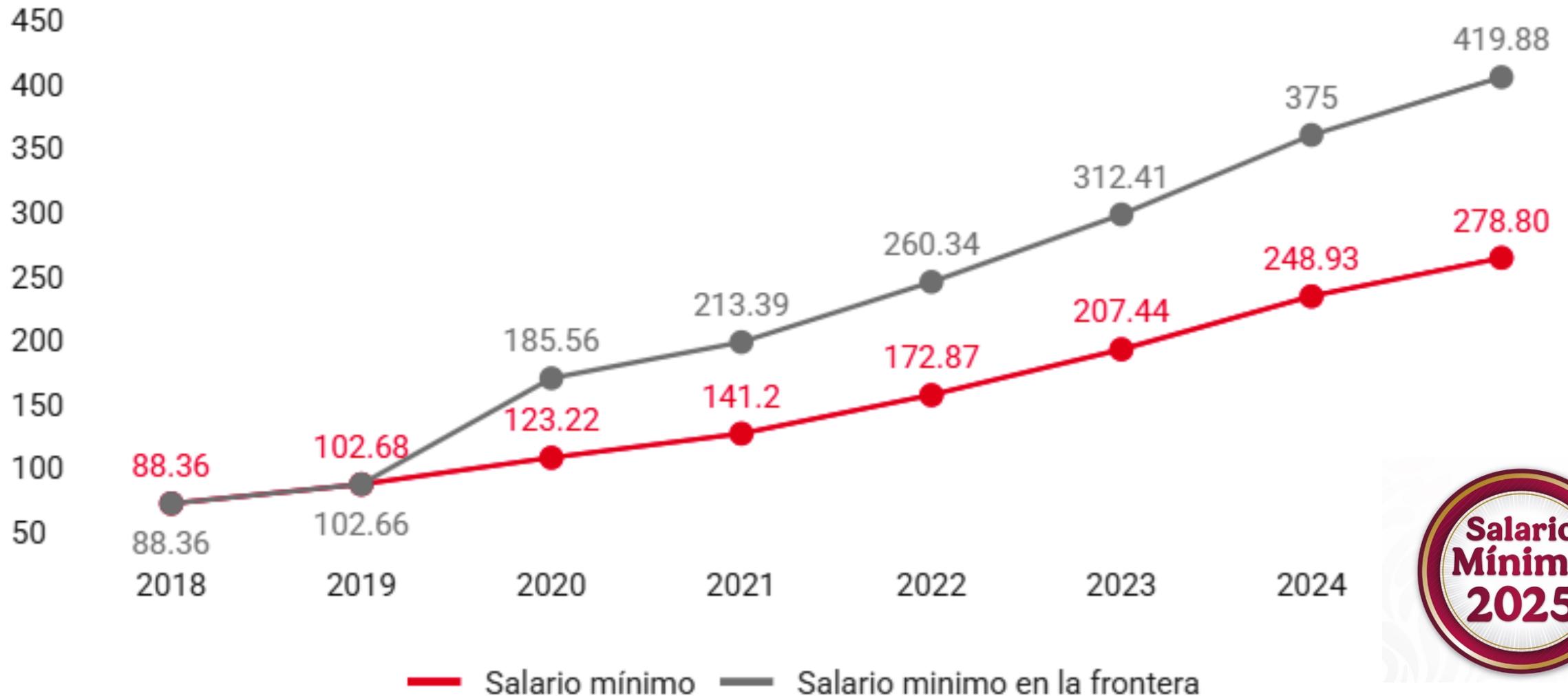
\$248.93
2024

\$278.80
2025



Salario Mínimo (SM)

Así ha aumentado el salario mínimo en México



Resolución Miscelánea Fiscal para 2025



Resolución Miscelánea Fiscal para 2025

❖ El pasado 30 de diciembre de 2024 se publicó en el DOF la RMF para 2025 y sus anexos 1, 5, 6, 8, 15, 19 y 27.

❖ De manera general entró en vigor el 1 de enero de 2025 y estará vigente hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Se contemplan como días inhábiles:

- 1 de enero.
- 3 de febrero.
- 17 de marzo.
- **17 de abril.**
- **18 de abril.**
- 1 de mayo.
- 16 de septiembre.
- 17 de noviembre
- 25 de diciembre.

Días inhábiles:



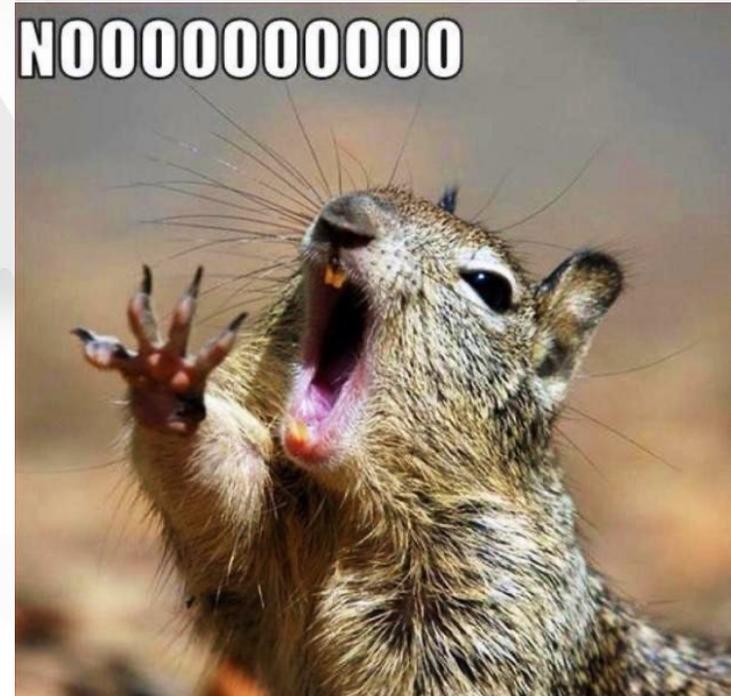
Resolución Miscelánea Fiscal para 2025

Cambios para la opinión de cumplimiento.

Para obtener la opinión de cumplimiento positiva **es necesario estar al corriente en retenciones por:**

- Servicios profesionales.
- Arrendamiento.
- IVA.

Fundamento: Regla 2.1.36. RMF



Resolución Miscelánea Fiscal para 2025

Cancelación de CFDI'S en general

Se podrán cancelar a más tardar en el mes en que se deba presentar la declaración anual del ISR del ejercicio en el que se emitió el CFDI (**P.M. a más tardar en marzo**) y (**P.F. abril**).



Emisión del CFDI de retenciones e información de pagos

Permanece la facilidad de **expedir CFDI retenciones de impuestos de forma anualizada**, siempre y cuando se expida durante el mes de enero del año inmediato siguiente.

Fundamento: Regla 2.7.5.4. y 2.7.1.46. R.M.F. para 2025.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2025

Emisión de los Complementos de pago.

A más tardar el 5 del siguiente mes al que se realicen los pagos, se puede generar un solo complemento por todos los pagos de un mismo receptor.

Multas por no habilitar el Buzón Tributario

Los que no hayan habilitado el buzón, o no hayan registrado o actualizado sus medios de contacto, se les sancionará a partir del 1 de enero de 2026.

Fundamento: Artículo Cuarto Transitorio y Regla 2.7.1.32. R.M.F. para 2025.



Resolución Miscelánea Fiscal para 2025

CFDI por concepto nómina del 2024.

Los contribuyentes que durante 2024 hayan emitido CFDI de nomina que contengan errores u omisiones podrán corregirlos **a más tardar el 28 de febrero de 2025** siempre y cuando:

- **Se cancelen los que se sustituyen.**
- **Se refleje como “fecha de pago” el día de 2024** en que se haya realizado el pago.
- Si hay diferencias no cubiertas, se paguen **actualización y recargos** si proceden.

Fundamento: Regla 2.7.5.6. RMF para 2025.



Resolución Miscelánea Fiscal para 2025

Incorporación a RESICO

A las PF **que se les hayan actualizado sus obligaciones fiscales en el RFC** a un régimen distinto a RESICO en años anteriores y que opten por tributar en el RESICO a partir del 1 de enero de 2025:

- * **Deberán presentar un aviso**, conforme a la ficha 71/CFF de Anexo 1-A **a más tardar el 31 de enero de 2025.**
- * Siempre que el total de sus ingresos en el ejercicio anterior, no hayan excedido de 3.5 MDP.

Fundamento: Décimo quinto transitorio RMF para 2025.



Resolución Miscelánea Fiscal para 2025

Aclaración para solicitar la liberación de los depósitos bancarios.

Contribuyentes a los que se les hayan inmovilizado sus cuentas bancarias, podrán solicitar su liberación en moneda nacional o extranjera de cualquier tipo de cuenta que tenga a su nombre, mediante la ficha de trámite 323/CFF del Anexo-1.

Fundamento: Regla 2.13.20. RMF para 2025.



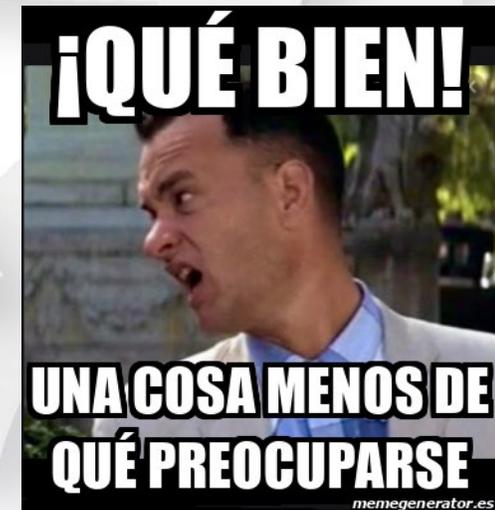
Resolución Miscelánea Fiscal para 2025

Relevados de algunas obligaciones.

PF que tributen como Actividad Empresarial y Profesional, Arrendamiento, cuyos ingresos totales del ejercicio inmediato anterior no hubieran excedido 4 MDP o que inicien actividades y estimen que no superarán esos ingresos, quedan relevados de:

1. Enviar la contabilidad electrónica mensualmente.
2. Presentar la DIOT.

Fundamento: Regla 2.8.1.17 R.M.F. para 2025.



Resolución Miscelánea Fiscal para 2025

Pagos definitivos para PF que tributen en RESICO

Los pagos mensuales realizados por contribuyentes RESICO **serán considerados definitivos.**

- ❖ Relevándolos de presentar declaraciones anuales.
- ❖ Solo por los ingresos de este régimen.
- ❖ No los exime de determinar y pagar PTU.
- ❖ **Los que tengan ingresos por copropiedad, podrán optar por presentar declaración anual.**

Fundamento: Regla 3.13.7 R.M.F. para 2025.



Resolución Miscelánea Fiscal para 2025

Determinación de ISR para PF que dejen de tributar en RESICO.

PF que dejen de cumplir los requisitos o tengan más de 3.5 MDP de ingresos:

A partir del mes siguiente, deberán presentar sus PP en el régimen de AEoP o arrendamiento, según corresponda.



1. **Si los PP anteriores fueron definitivos** y el ejercicio anterior también tributó en RESICO, no debe modificar meses anteriores.
2. **Si los PP no fueron definitivos**, deberán presentar complementarias desde enero aplicando la tarifa mensual considerando (Ingresos - deducciones) y acreditando el ISR pagado en meses previos.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2025

Los contribuyentes de RESICO:



Podrán solicitar la devolución del saldo a favor de declaraciones definitivas, siempre que:

- ❖ Dicha solicitud sea sobre el total de los saldos a favor que les hayan resultado en el ejercicio.
- ❖ Se soliciten a partir del 17 de enero del ejercicio posterior.
- ❖ Incluyan la documentación contenida en la ficha de trámite 9/CFF.

Fundamento: Regla 3.13.7, Regla 3.13.34, Regla 3.13.35, R.M.F.

Estímulos fiscales

Deducción inmediata de inversiones, capacitación e innovación:

- ❖ PM del régimen general de ley.
- ❖ PM RESICO.
- ❖ PF con actividades empresariales y profesionales.

Requisitos:

- Activos en RFC y buzón tributario.
- Opinión positiva.
- Proyecto de inversión.
- Constancia de comité de evaluación.
- Lineamientos del comité de evaluación.
- No EDOS, EFOS o incumplidos.



Fundamento: DOF 21 de enero 2025.

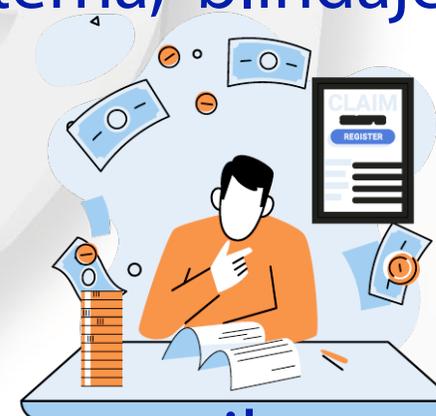
Estímulos fiscales

Lineamientos para deducción inmediata:

- ❖ Bienes nuevos de activo fijo.
- ❖ Vigente desde la entrada en vigor del decreto hasta el 30-09-2030.
- ❖ El MOI x el % establecido, será deducible en el ejercicio correspondiente.
- ❖ Se deben usar mínimo dos años.
- ❖ No aplica a mobiliario, automóviles de combustión interna, blindaje o aquellos no identificados individualmente.
- ❖ Se considerará el efecto en los PP del ejercicio.

Capacitación e innovación:

- ❖ 25% de deducción adicional sobre la capacitación que reciba cada trabajador o por los gastos erogados por innovación.





Plan Nacional de Desarrollo

2025-2030

3 de enero 2025



Gobierno de
México



¿QUÉ ES EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO?

Es la guía del Gobierno Mexicano donde se definen las prioridades en materia económica, social y política durante el sexenio.

El Gobierno fomenta la participación de toda la población en general:

Organizaciones obreras, campesinas y de la sociedad civil, pueblos originarios, instituciones académicas, organismos empresariales, jóvenes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, etc.



VINCULACIÓN DEL PND CON LOS COMPROMISOS DEL GOBIERNO



Gobernanza con justicia y participación ciudadana

Integra:

República
democrática,
justa, honesta,
libre, participativa
y responsable

República segura
y con justicia



Desarrollo con bienestar y humanismo

Integra:

República fraterna

República educadora, humanista, y
científica

República cultural y lectora

República sana

República con acceso a la vivienda



Economía moral y trabajo

Integra:

República con
trabajo y salario
justo

República rural
justa y soberana

República
próspera y
conectada



Desarrollo sustentable

Integra:

República
soberana y con
energía
sustentable

República con
derecho al agua

República que
protege el medio
ambiente y sus
recursos naturales

VINCULACIÓN DEL PND CON LOS COMPROMISOS DEL GOBIERNO



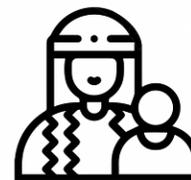
Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres

República
de y para las mujeres



Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional

Creación de la Agencia de
Transformación Digital y
Telecomunicaciones



Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas

Reforma constitucional
sobre derechos de los
pueblos indígenas y
afromexicanos

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, es el espacio donde el pueblo podrá reflexionar, dialogar y construir democráticamente el futuro del país.



Gobierno de
México

Es la herramienta que servirá para consolidar el proyecto de transformación sobre los principios del humanismo mexicano:

- 1. Prosperidad compartida**
2. No puede haber gobierno rico con pueblo pobre
- 3. Las y los gobernantes deben ser honrados y honestos**
4. La democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo
- 5. Prohibido prohibir**
6. Desarrollo y bienestar con cuidado del medio ambiente
- 7. Igualdad sustantiva**
8. México es un país soberano, independiente y democrático
- 9. La política se hace con amor, no con odio**
10. Condenamos el clasismo, el machismo y cualquier forma de discriminación

Estructura del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030



Gobierno de
México

Objetivo: Consolidar la prosperidad de la República y el bienestar de la población.

4 ejes Generales

1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana
2. Desarrollo con bienestar y humanismo
3. Economía moral y trabajo
4. Desarrollo sustentable

3 ejes transversales

1. Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres
2. Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional
3. Derechos de las comunidades indígenas y afro mexicanas



Prisión Preventiva Oficiosa para la defraudación fiscal y facturas falsas



Antecedentes



¡Deten la corrupción!



Denuncia **aquí**

Tipos de delitos | Contribuyentes

Conoce los tipos de delitos y sus sanciones.



Empresas fantasma

Las empresas fantasma son empresas legalmente constituidas que simulan actividades empresariales, sin contar con la infraestructura para producir bienes o servicios. O bien, constituyen fachadas corporativas cuyo propósito es defraudar o evadir la aplicación de la ley.

Ejemplo.



Empresas fantasma

Las empresas fantasma son empresas legalmente constituidas que simulan actividades empresariales, sin contar con la infraestructura para producir bienes o servicios. O bien, constituyen fachadas corporativas cuyo propósito es defraudar o evadir la aplicación de la ley.

Ejemplo.

Un grupo de personas crean la empresa “Fantasma S.A. de C.V.” que ofrece servicios de limpieza.

El domicilio registrado por la empresa es una vivienda habitada por una familia donde no se localizan trabajadores, maquinaria, productos de limpieza ni herramientas de trabajo necesarios para brindar los servicios de limpieza que ofrecen.

Las personas dueñas o socias legales de esta empresa, son personas que, voluntaria o involuntariamente, fungieron como prestanombres para cumplir el requisito para crear la empresa, de esta manera los verdaderos dueños y administradores del dinero que ingresará a las cuentas bancarias de la empresa, no se involucran directamente.

Los verdaderos dueños y administradores de la empresa Fantasma S.A. de C.V., han creado varias empresas que operan con el mismo esquema para transferir dinero entre ellas y así cometer fraude. Por lo regular, estas empresas comparten domicilio, cuentas bancarias y representantes legales.

¿Cómo opera? esta empresa ha celebrado contratos con otras empresas e incluso con entidades gubernamentales. Mediante estos contratos “justifican” el cobro por servicios prestados y emiten las facturas correspondientes por lo que todo parece normal; sin embargo, dichos servicios no fueron prestados o se prestaron parcialmente ya que la empresa “Fantasma S.A. de C.V.” no cuenta con la infraestructura técnica ni humana para realizar el servicio y no existe evidencia que demuestre la prestación de los servicios.



Empresas facturadoras de operaciones simuladas (EFOS)

Las EFOS son entidades que realizan operaciones simuladas para recibir un beneficio fiscal presentando facturas sin haber prestado algún servicio o entregado bienes, originalmente establecidos en el comprobante fiscal.

Ejemplo.

La empresa "Ficticia X S.A." lucra con la emisión de facturas o comprobantes fiscales digitales por bienes o servicios que en la realidad nunca ocurrieron, es decir, emite facturas falsas.

La empresa "Ficticia X S.A." es un EFO, ya que es una persona física o moral, que emite facturas a otros contribuyentes conocidos como empresas que deducen operaciones simuladas o "EDOS", que simulan operaciones que nunca existieron y así estos contribuyentes puedan deducir los montos amparados en dichas facturas reduciendo su contribución del impuesto sobre la renta (ISR) y no enterar el impuesto al valor agregado (IVA) correspondiente.

El objetivo de la empresa "Ficticia X S.A." es cobrar un porcentaje de las facturas emitidas por bienes o servicios inexistentes o lavar dinero, lo que la convierte en EFO.

Se puede presumir que una persona física o moral es EFO si no se localiza en su domicilio fiscal.

Dado que las operaciones de las empresas "Fantasma S.A. de C.V." y "Ficticia X S.A." afectan la recaudación de impuestos federales, cuando el SAT detecta que estas empresas o un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con la infraestructura, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, presume la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes.



Empresas que deducen operaciones simuladas (EDOS)

Son empresas que adquieren un comprobante fiscal, con el cual pretenden comprobar gastos que sean deducibles en su declaración, e incluso solicitar devolución de saldos a favor.

Este ilícito se sanciona con hasta:

- **Nueve años de prisión (Artículo 113 Bis CFF).**

Ejemplo.

Son personas o empresas que compran las facturas electrónicas o comprobantes fiscales digitales de las EFOS simulando un aumento en sus gastos de operación para pagar menos impuestos.

La empresa "Ficticia X S.A." para efectos de su declaración fiscal requiere acreditar ante el SAT gastos que justifiquen deducciones y evitar o disminuir el pago de impuestos, y de ser posible, reclamar ante el SAT una devolución de impuestos.

La finalidad de las EDOS es deducir el monto total de la factura que compran. A cambio, solo pagan al EFO un porcentaje de su valor y de esta manera logran el balance contable deseado para evadir el pago de impuestos.

Pirámide Tributaria



Dientes de la autoridad.

1. Recaracterización de actos, razón de negocios.
2. Contabilidad electrónica.
3. Cancelación / restricción de sellos digitales.
4. Revelar esquemas de planes fiscales.
5. Operaciones financieras relevantes.
6. Dictamen fiscal / DISSIF.
7. Tercero colaborador fiscal.
8. Operaciones inexistentes EFOS y EDOS.
9. Operaciones vulnerables “lavado de dinero”.
10. Inmovilización de cuentas bancarias.
11. Declaraciones prellenadas.
12. Declaraciones informativas socios, REPSE,
13. Estudios de precios de transferencia.
14. Invitaciones para regularización por diferencias...



**CFDI principal
herramienta de
fiscalización, fácil,
barata, aplica a todos.**

¿Prisión Preventiva Oficiosa para la defraudación fiscal y facturas falsas?



La Prisión Preventiva Oficiosa (PPO) atenta contra:



La presunción de inocencia



El derecho a la libertad personal



El debido proceso



La igualdad ante la ley



El derecho a la integridad personal



El deber de fundar y motivar la medida privativa de la libertad



La independencia judicial



El derecho a la revisión judicial



La persecución eficaz de los delitos



El enfoque de derechos humanos en la seguridad pública

Prisión Preventiva Oficiosa



BUSCAR EL ECONOMISTA 35 años

Cuál fue la decisión de la corte

Con nueve votos a favor, la SCJN declaró que es inconstitucional aplicar la prisión preventiva oficiosa para delincuentes fiscales.



¿Qué es la Prisión Preventiva Oficiosa?

- Está estipulada dentro del artículo 19 de la Constitución desde el año 2008, y fue reforzada en 2019 mediante la inclusión de algunos delitos adicionales.
- Es una imposición que jueces de control, realizan automáticamente sin tomar en cuenta los argumentos de las partes.
- La Fiscalía no está obligada a demostrar por qué una persona enjuiciada debe enfrentar su proceso en prisión.

¿Qué invalidó la SCJN?

Con mayoría, la Corte modificó:

- Artículo 16, párrafo séptimo, del Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Artículo 5, fracción XIII, de la Ley de Seguridad Nacional. De esta forma los delitos fiscales como contrabando, defraudación fiscal y facturas falsas dejan de considerarse un ataque a la seguridad nacional. Los sujetos que sean juzgados por ello podrán recibir prisión preventiva, pero deberá ser determinada por un juez.



Prisión Preventiva Oficiosa para la defraudación fiscal

Se excluyo la defraudación fiscal como delito grave, debido a que su bancada considera que “en este momento necesitamos unidad nacional”.

El artículo 108 del Código Fiscal de la Federación define que comete este delito quien “con uso de engaños o aprovechamiento de errores, omite total o parcialmente el pago de alguna contribución u obtenga un beneficio indebido con perjuicio del fisco federal”.

Para EFOS, EDOS

El SAT clasifica como:

- ❖ **EFOS Empresa que Factura Operaciones Simuladas y**
- ❖ **EDOS Empresa que Deduce Operaciones Simuladas**
- ❖ Son aquellos contribuyentes que se dedican a emitir facturas en grandes volúmenes para terceros, quienes pretenden comprobar deducciones que no son reales.

El SAT identifica si una o varias facturas son falsas cuando verifica que la empresa emisora no tiene activos físicos y recursos necesarios para ejercer su actividad económica, ya sean servicios o venta de productos que se detallan en los CFDI.

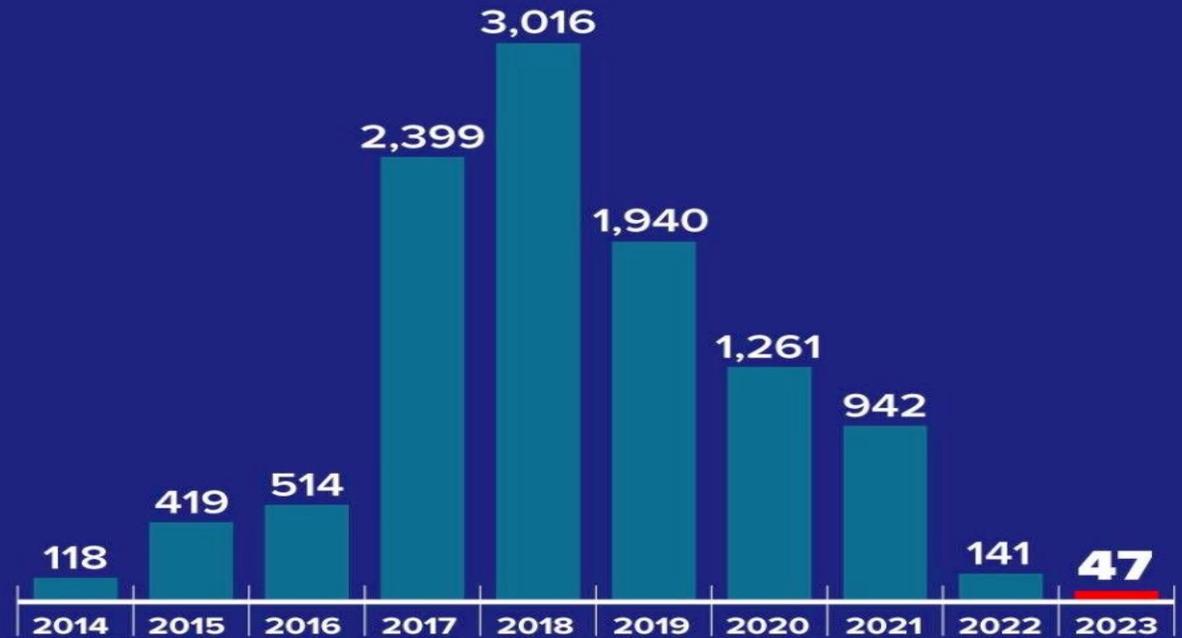


Prisión Preventiva Oficiosa

Para EFOS, EDOS



Empresas que ingresaron cada año a la lista definitiva de “factureras” del SAT:



Fuente: SAT

Materialidad en prestación de servicios

En la RMF para 2025 el anexo 3” Compilación de criterios no vinculativos”:

44/ISR/NV Deducción de erogaciones por concepto de prestación de servicios. No son deducibles si no se acredita que el servicio haya sido efectivamente prestado.

El artículo 27 de la Ley del ISR, establece los requisitos que deberán cumplir las erogaciones para efecto de que los contribuyentes puedan considerarlas como deducibles para la determinación del ISR... el requisito de la estricta indispensabilidad de las deducciones solo puede verificarse en operaciones con efectiva existencia, es decir, cuando pueda corroborarse que efectivamente se llevó a cabo y, por lo tanto, que la erogación que derivó de dicha operación es estrictamente indispensable para los fines de la actividad del contribuyente.



Materialidad en prestación de servicios

En ese sentido, **no son deducibles las erogaciones efectuadas por concepto de prestación de servicios**, pagadas ya sea a una persona residente en México o en el extranjero, si no se acredita que efectivamente se recibió el servicio; ... sin embargo, **aun cuando se tengan los comprobantes que supuestamente amparan la prestación del servicio, no se cuenta con otros elementos necesarios que sirvan para demostrar que se llevó a cabo su efectiva prestación.**

- ¿Presunción de inocencia?
- Criterios de la autoridad no son vinculantes.
- Precedentes de la corte, no hacen referencia a esto.
- ¿Cómo demostrar que se llevó a cabo? ¿A criterio de la autoridad?



Materialidad en prestación de servicios

Además de los comprobantes fiscales, existen otros documentos complementarios que pueden servir como pruebas para respaldar la materialidad de las operaciones:



- Cotizaciones
- Contratos
- Órdenes de compra.
- Órdenes de entrega.
- Recibos de Pago.
- Fotos y/o videos

Reto:

- Valoración de información por parte de la autoridad.
- Medios de defensa, plazos.
- Efectos inmediatos en ISR, IVA y retenciones.

Materialidad en prestación de servicios

Conclusiones:

- ❖ La prisión preventiva oficiosa y la materialidad en recepción de servicios son más dientes para la autoridad fiscal que claramente necesita recaudar más.
- ❖ Reforzar controles para que en las deducciones no estén incluidas empresas enlistadas como emisoras de facturas falsas.
- ❖ Reforzar controles para tener materialidad y entregables en la recepción de servicios.



Próximas obligaciones

Obligaciones a cumplir próximamente

Declaración anual del ejercicio 2024	Dentro de los tres meses siguientes al fin del ejercicio.	
SIPRED 2024	A más tardar el 15 de mayo de 2025.	Hayan tenido ingresos superiores a \$1,855,919,380 en 2023.
DISIF 2024	Junto con la declaración anual del ejercicio.	Hayan tenido ingresos superiores a \$1,016,759,000 en 2023.
Estudios de precios de transferencia	No hay fecha específica, pero necesaria para declaraciones.	AE más de 13 MDP de ingresos en el año anterior. Servicios profesionales más de 3 MDP en el año anterior.
Esquemas reportables	30 días siguientes a que surtan efectos, necesaria para declaración anual.	Beneficio fiscal obtenido más de 100 MDP.

Próximas obligaciones

Declaraciones de partes relacionadas:

Declaración Informativa Múltiple (DIM).	A más tardar el 15 de mayo del año siguiente.	Anexo 9 DIM.
Declaración Local (Local File).	A más tardar 15 de mayo del año siguiente.	Formulario en línea.
Declaración Maestra (Master File).	A más tardar el 31 de diciembre del año siguiente.	Formulario en línea.
Declaración País por País (Country by country).	A más tardar el 31 de diciembre del año siguiente.	Formulario en línea.

Reformas fiscales CDMX y Estado de México



Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI)



Tarifa para determinar el ISAI en 2025

RANGO	LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR	CUOTA FIJA	FACTOR DE APLICACIÓN SOBRE EL EXCEDENTE DEL LÍMITE INFERIOR
A	\$0.12	\$123,988.81	\$314.97	0.01392
B	\$123,988.82	\$198,382.03	\$2,040.90	0.02967
C	\$198,382.04	\$297,572.76	\$4,248.16	0.03876
D	\$297,572.77	\$595,145.67	\$8,092.80	0.04522
E	\$595,145.68	\$1,487,864.15	\$21,549.06	0.05023
F	\$1,487,864.16	\$2,975,728.34	\$66,390.32	0.05487
G	\$2,975,728.35	\$5,732,476.11	\$148,029.44	0.05952
H	\$5,732,476.12	\$14,928,323.92	\$312,111.08	0.06183
I	\$14,928,323.93	\$27,529,938.63	\$880,690.36	0.06251
J	\$27,529,938.64	\$55,059,877.21	\$1,668,417.30	0.06300
K	\$55,059,877.22	En adelante	\$3,402,803.44	0.08679

Gaceta de la CDMX del 24 de diciembre de 2024 y artículo 113 del CFCDMX.

Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI)

Reducciones:

PF que formalicen en escritura pública la adquisición de inmuebles de uso habitacional por:

- Transmisión de propiedad.
- Extinción de obligaciones.
- Formalización de contratos privados.
- Resoluciones judiciales.



VALOR CATASTRAL DEL INMUEBLE	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN
HASTA \$448,061.00	60%
DE \$448,061.01 Y HASTA \$896,120.00	40%
DE \$896,120.01 Y HASTA \$1,344,180.00	30%
DE \$1,344,180.01 Y HASTA \$1,642,105.00	20%
DE \$1,642,105.01 Y HASTA \$2,326,313.00	10%

Fundamento: Artículo 275 BIS CFCDMX.

Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI)

Reducciones:

PF que formalicen en escritura pública la adquisición de inmuebles en su carácter de:

- Herederos.
- Legatarios.



VALOR CATASTRAL DEL INMUEBLE	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN
HASTA \$2,326,313.00	80%
DE \$2,326,313.01 Y HASTA \$2,736,839.00	40%

Fundamento: Artículo 275 TER CFCDMX.

Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI)

Reducción:

Del 50% en el ISAI, siempre que ésta se derive de una sucesión por herencia y se cumpla con alguno de los siguientes supuestos:

- Que el inmueble no valga más de 27 mil 185 UMA'S (3,075,710.9).
- Que el otorgamiento, firma y solicitud de inscripción ante el registro público no sea más de 5 años después de la muerte del dueño original.
- Que la adjudicación del inmueble sea a favor del cónyuge, concubino (a) y descendientes en primer grado.



Fundamento: Artículo Sexto Transitorio Gaceta Oficial 24 de diciembre de 2024.

Impuesto Predial



Pago Predial

Impuesto Predial

PAGO ANUAL ANTICIPADO
¡DESCUENTO GARANTIZADO!

PREDIAL 2025

8% DE DESCUENTO
ANUAL SI PAGAS
EN **ENERO**

5% DE DESCUENTO
ANUAL SI PAGAS
EN **FEBRERO**

— PAGA EN LÍNEA CON TU CUENTA PREDIAL —

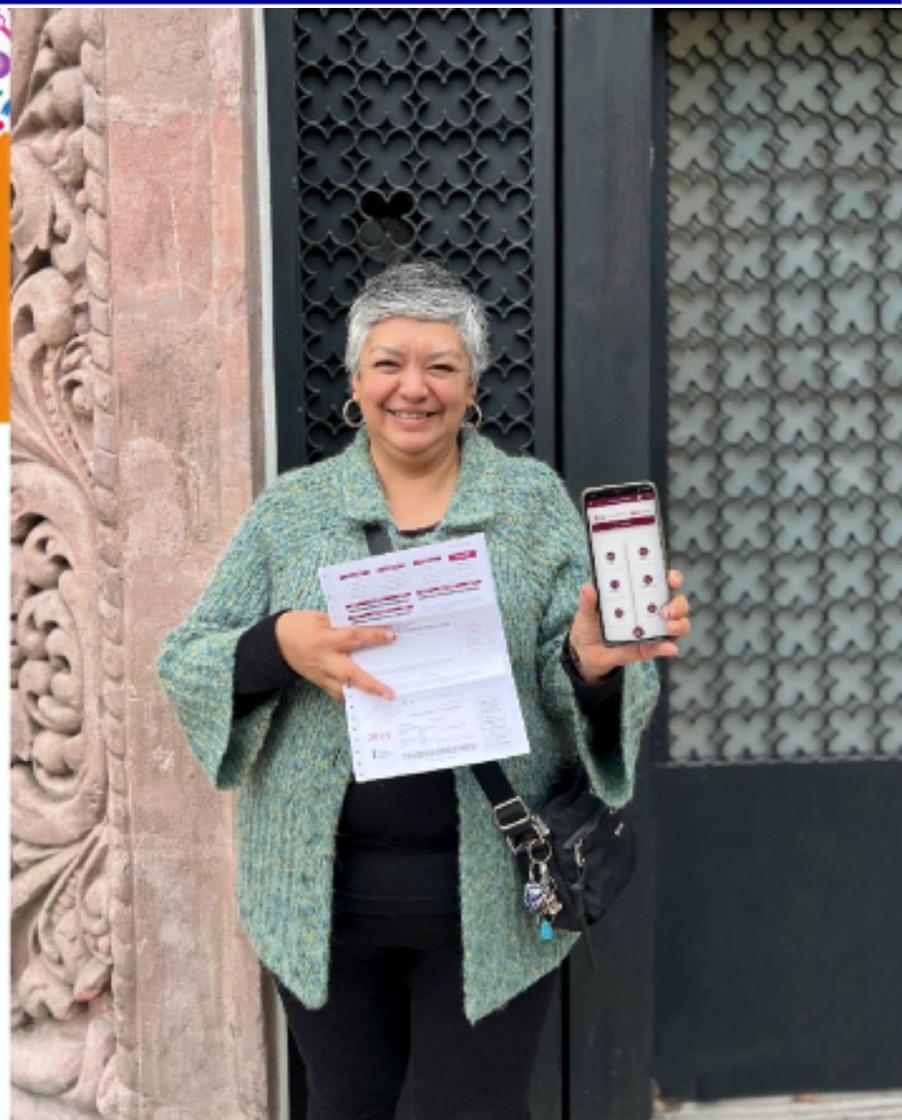
 finanzas.cdmx.gob.mx

 APP Tesorería CDMX



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



#PagaAntesPagaMenos

Tarifa para determinar el Impuesto Predial en 2025

RANGO	LÍMITE INFERIOR DE VALOR CATASTRAL DE UN INMUEBLE	DE DE	LÍMITE SUPERIOR DE VALOR CATASTRAL DE UN INMUEBLE	CUOTA FIJA	PORCENTAJE PARA APLICARSE SOBRE EL EXCEDENTE DEL LÍMITE INFERIOR
A	\$0.12		\$226,248.70	\$222.31	0.02002
B	\$226,248.71		\$452,496.74	\$267.61	0.03743
C	\$452,496.75		\$904,995.16	\$352.30	0.11692
D	\$904,995.17		\$1,357,491.87	\$881.37	0.14075
E	\$1,357,491.88		\$1,809,990.33	\$1,518.27	0.14169
F	\$1,809,990.34		\$2,262,487.03	\$2,159.43	0.16169
G	\$2,262,487.04		\$2,714,983.74	\$2,891.08	0.16410
H	\$2,714,983.75		\$3,167,482.21	\$3,633.64	0.17616
I	\$3,167,482.22		\$3,619,978.91	\$4,430.77	0.18106
J	\$3,619,978.92		\$4,072,477.38	\$5,250.07	0.18318
K	\$4,072,477.39		\$4,524,974.07	\$6,078.97	0.18566
L	\$4,524,974.08		\$4,977,470.79	\$6,919.09	0.18757
M	\$4,977,470.80		\$5,430,400.18	\$7,767.85	0.19499
N	\$5,430,400.19		\$16,291,198.74	\$8,651.03	0.25343
O	\$16,291,198.75		\$34,288,646.05	\$36,175.56	0.25158
P	\$34,288,646.06		En adelante	\$81,453.55	0.29746

Gaceta de la CDMX del 27 de diciembre de 2024, artículo 130 CFCDMX.

Impuesto Sobre Nóminas



Contribuciones locales CDMX

Impuesto Sobre Nómina

- ❖ El ISN incrementó del 3% al 4% para 2025.
- ❖ Se aplicará una reducción a aquellos contribuyentes considerados micro empresas equivalente al 1% y para las pequeñas equivalente al 0.5% conforme a la siguiente tabla:
- ❖ Las microempresas continuarán pagando el 3% y las pequeñas 3.5%.

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50

Fundamento: Artículo Trigesimo Séptimo Transitorio Gaceta de la CDMX 27 de diciembre 2024.



REFRENDO PAGADO ¡DESCUENTO GARANTIZADO!

100%
DE DESCUENTO
EN TU
TENENCIA

— PAGA EN LÍNEA —

 finanzas.cdmx.gob.mx

 APP Tesorería CDMX



#PagaAhoraPagaMenos



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Impuesto a la Tenencia o uso de Vehículos

Aplicación del refrendo.

Costo del refrendo \$731.

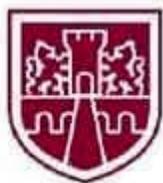
Se otorga a aquellas PF o PM sin fines de lucro tenedoras o usuarias de vehículos, cuyo valor incluyendo el IVA una vez aplicado el factor de depreciación sea de hasta \$250,000.



Requisitos:

- ❖ Se encuentre al corriente en el pago del Impuesto.
- ❖ Cubra los derechos de refrendo por la vigencia anual.
- ❖ Su tarjeta de circulación esté vigente.

Fundamento: Gaceta de la CDMX 27 de diciembre 2024.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO



ESTADO DE MÉXICO

Contribuciones locales Edo. Mex.

Impuesto Predial y derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas:

- ✓ Descuento del 8%, 6% y 4% en pago anual en una sola exhibición durante enero, febrero y marzo de 2025.
- ✓ Descuento adicional de 8%, 6% y 2% en enero, febrero y marzo, si en los últimos 2 años pagaron anticipadamente.

Impuesto Sobre Erogaciones:

- ✓ No cambia, se conserva en el 3%.



Contribuciones locales Edo. Mex.

Para vehículos con valor menor a \$400,000 y se encuentren al corriente en sus pagos podrán acceder al subsidio de la Tenencia 2025.

- También aplica a motocicletas, siempre que no excedan de un valor de \$115,000 y estén al corriente con sus obligaciones.
- Pagando el refrendo por \$917 pesos para autos y \$677 pesos para motos.
- A más tardar el 31 de marzo de 2025.





TENENCIA 2025

Pon al corriente tus adeudos de tenencia y paga solo el refrendo.

Tienes hasta el 31 de marzo

» Más de 3 mil puntos autorizados de pago «

Conclusiones y recomendaciones



Conclusiones y recomendaciones:

- ❖ Protocolos de auto-revisión declaraciones y materialidad.
- ❖ En 180 días la entrará en vigor la reforma laboral en plataformas digitales.
- ❖ Lineamientos para estímulo “reducción de adeudos fiscales”
- ❖ Considerar descuentos y reducciones en impuestos locales.

